

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

DOMINGO, 28 DE ENERO DE 1945

NUM. 28

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 24 de enero de 1945 por la que se resuelve el concurso de traslado convocado en 13 de noviembre último, para provisión de Médicos Puericultores.—Página 812.
- Otra de 24 de enero de 1945 por la que se dispone se prorroguen por dozavas partes los Presupuestos que rigieron el pasado año en las Mancomunidades Sanitarias e Institutos de Higiene, hasta tanto se aprueban los del Ejercicio económico actual.—Página 813.
- Otra de 24 de enero de 1945 por la que se concede autorización a don José Cardona Ferrer, Director Gerente del Balneario de Aguas Minero-Medicinales de Onteniente (Valencia), para tener abierto al público durante todo el año el Establecimiento.—Página 813.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 14 de diciembre de 1944 por la que se remiten condicionalmente los efectos de la pena accesoria impuesta a don Antonio Sambías Ariza.—Página 813.
- Otra de 25 de enero de 1945 por la que se nombra a don José Velasco Escasi, para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrabuena.—Página 813.
- Otra de 26 de enero de 1945 por la que se destina a la Prisión Provincial de Teruel al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Fraga Padín.—Página 813.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 23 de enero de 1945 por la que se dispone se acepte por cada clasificado tipo de carbóns una tolerancia máxima del quince por ciento de clasificados inferiores, sobre vagón origen.—Página 813 y 814.
- Otra de 23 de enero de 1945 por la que se nombran Auxiliares de tercera clase del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio a los aspirantes que se citan.—Página 814.
- Otra de 23 de enero de 1945 por la que se concede la situación de supernumerario en activo al Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, don Manuel Puyuelo Salinas.—Página 814.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 15 de enero de 1945 por la que se concede la condecoración de la Orden Civil del Mérito Agrícola, que se menciona, a los señores que se relacionan.—Página 815.

Orden de 24 de enero de 1945 por la que se señalan los precios del algodón bruto para la campaña 1945.—Página 815.

Otra de 26 de enero de 1945 por la que se crea la Comisión de Plantas Medicinales.—Página 815.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 15 de diciembre de 1944 por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Gómez Hernández.—Página 816.
- Ordenes de 28 de diciembre de 1944 y 9 de enero de 1945 por las que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino y femenino de Escuelas Normales, Páginas 816 a 819.
- Otras de 9 de enero de 1945 por las que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario auxiliar masculino y femenino de Escuelas Normales con arreglo a la plantilla aprobada por Ley de 30 de diciembre de 1944.—Páginas 819 a 822.
- Orden de 9 de enero de 1945 por la que se da corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, con arreglo a la plantilla aprobada por la Ley de 30 de diciembre de 1944.—Páginas 822 y 823.
- Otra de 9 de enero de 1945 por la que se dispone se cumpla, en sus propios términos, la sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 14.663, interpuesto por don José Manuel Vázquez Senra.—Página 823.
- Otra de 9 de enero de 1945 por la que se nombra Vice-directora de la Escuela Normal número 2, de Madrid, a la Profesora numeraria de Escuelas Normales, doña Sira Amelia del Pozo Escobedo.—Página 823.
- Otra de 11 de enero de 1945 por la que se anuncia la creación de doce plazas de Profesoras de Educación Física femenina universitaria.—Páginas 823 y 824.
- Otra de 11 de enero de 1945 por la que se crean dos plazas de Subinspectores de Educación Física Universitaria masculina y femenina, respectivamente.—Página 824.
- Otra de 12 de enero de 1945 por la que se convoca para su provisión, por concurso-oposición, la cátedra de «Música de Cámara» vacante en los Conservatorios de Madrid y Córdoba.—Página 824.
- Otra de 13 de enero de 1945 por la que se complementa la de 10 de agosto de 1944 referente a rectificación de erratas deslizadas en el Decreto de Ordenación de la Facultad de Ciencias de la Universidad española.—Páginas 824 y 825.
- Otra de 15 de enero de 1945 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Acompañamiento al Piano», vacante en los Conservatorios de Madrid y Córdoba.—Página 825.

Orden de 22 de enero de 1945 por la que se asciende a los Profesores y Profesoras auxiliares que se mencionan de acuerdo con la Viginte Ley de Presupuestos.—Páginas 825 y 826.

Otra de 23 de enero de 1945 por la que se nombra Presidente de la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba a don Manuel Enríquez Barrios.—Página 826.

Otra de 23 de enero de 1945 por la que se nombra Vocal de la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba a don Rafael García Guijo.—Página 826.

MINISTERIO DE TRABAJO

Órdenes de 12 de enero de 1945 por las que se inscriben en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se mencionan.—Páginas 826 y 827.

Orden de 23 de enero de 1945 por la que se descalifican las casas baratas colectivas y sus terrenos señalados con los números 232 y 233, tipo C, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», solicitada por su Director gerente don Alberto Rivas.—Páginas 827 y 828.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos, Sección cuarta (Red Postal), Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Espinardo y la estación férrea de Murcia.—Página 828.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del

correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Ceuta y la de Jádil.—Página 828.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción animal, entre las Oficinas del Ramo de Caudal y su estación férrea.—Página 828.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas.—Página 828.

Dirección General de Administración Local.—Rectificación de las relaciones de nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 y 30 de diciembre de 1944.—Página 829.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1944.—Páginas 830 a 833.

Dirección General de Seguros.—Autorizando para aceptar reaseguros en España a las Sociedades de Seguros que se mencionan.—Página 834.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo relación de instancias de diversos fabricantes de conservas que solicitan la admisión temporal de hojalata para fabricación de envases.—Páginas 834 y 835.

Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 835 y 836.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 295 a 316.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado en 13 de noviembre último, para provisión de Médicos Puericultores.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado, convocado en 13 de noviembre último, para proveer entre Médicos Puericultores vacantes en su plantilla de destinos, más las que pudieran producirse durante la tramitación de dicho concurso, así como sus resultados;

Vistos la Orden de convocatoria, la de 21 de febrero de 1941, las peticiones formuladas por los aspirantes y el informe emitido al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales previstos, habiendo sido incorporada a

las vacantes anunciadas la de los Servicios de Pontevedra, producida en 6 de diciembre último,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Médico Puericultor del Estado en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Albacete a don Luis Ciller Ochando; ídem ídem ídem en el de Barcelona, a don Antonio Arbelo Curbelo; ídem ídem ídem en el de Bilbao, a don Santiago Aspiazú y Mota; ídem ídem ídem en el de Cáceres, a don Felipe Altozano y Guadalix; ídem ídem ídem en el de Cádiz, a don Rafael Giménez Quiñones; ídem ídem ídem en el de Córdoba, a don Pedro José Casajilla Hlescas; ídem ídem ídem en el de Eibar, a don Gonzalo Gangoiti Varela; ídem ídem ídem en el de Lérida, a don Tomás Infante Arias; ídem ídem ídem en el de Logroño, a don Fernando Pons Ibáñez; ídem ídem ídem en el de Málaga, a don Julio Mowbray Barberán; ídem ídem ídem en el de Salamanca, a don Eduardo Verástegui Fraile; ídem

ídem ídem en el de Santander, a don Ramón María de la Calzada Rodríguez; ídem ídem ídem en el de Valencia, a don Joaquín Moltó Santonja, don Juan Antonio Ruiz Santamaría, don Vicente Jiménez González y don Juan Rodrigo Bigné; ídem ídem ídem en el de Zaragoza, a don Angel Rodríguez Almeida; ídem ídem ídem en el de Madrid, a doña Herminia Adrados Vicente; ídem ídem ídem en el de Pontevedra, a don Ramón Jiménez Mayor; ídem ídem ídem en el de Tarragona, a don Vicente Sevilla Larripa, e ídem ídem ídem en el de Alicante, a doña Matilde Pérez Jover, con el haber anual, cada uno de ellos, de 7.200 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 10 de la Sección tercera del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1945.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se dispone se prorroguen por dozavas partes los Presupuestos que rigieron el pasado año en las Mancomunidades Sanitarias e Institutos de Higiene, hasta tanto se aprueban los del ejercicio económico actual.

Ilmo. Sr.: En la imposibilidad de que queden aprobados antes de finalizar el presente mes de enero todos los Presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias provinciales y de los Institutos provinciales de Sanidad para el ejercicio económico de 1945, sometidos a estudio para su aprobación, y al objeto de que no se interrumpa la marcha económica de dichos organismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en tanto se aprueban los referidos Presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias provinciales y de los Institutos provinciales de Sanidad, se prorroguen por dozavas partes los Presupuestos que rigieron en el pasado ejercicio de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1945.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se concede autorización a don José Cardona Ferrer, Director Gerente del Balneario de aguas minero-medicinales de Onteniente (Valencia), para tener abierto al público durante todo el año el Establecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio don José Ferrer Cardona, Director Gerente del Balneario de aguas minero-medicinales de Onteniente (Valencia), solicitando la autorización necesaria para tener abierto todo el año el mencionado Balneario;

Resultando: Que el Jefe provincial de Sanidad de aquella provincia informa en el sentido de que, concurriendo en aquél las condiciones requeridas a tal fin, estima conveniente el que se acceda a lo solicitado;

Considerando: Que el artículo 58 del Estatuto Balneario, vigente de 25 de abril de 1928 autoriza el tener abiertos durante todo el año los Balnearios que reúnan las condiciones exigidas en el mismo, caso que se da en el presente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de referencia, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando para tener

abierto al público durante todo el año el establecimiento del Balneario de Onteniente, debiendo por consiguiente quedar asegurada la asistencia médica permanente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1945.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se remiten condicionalmente los efectos de la pena accesoria impuesta a don Antonio Samblás Ariza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 378 por la Comisión de Penas Accesorias a nombre de don Antonio Samblás Ariza, de treinta y ocho años de edad, soltero, con domicilio en Madrid, calle del Carmen, 16 (hotel), en relación con la instancia nuevamente formulada en súplica de que «le sea permitido ejercer una profesión, que sin relacionarse para nada con su anterior cargo de Oficial de complemento, le permita ganarse lo necesario para atender a sus necesidades».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias: Que se remitan condicionalmente los efectos de la pena accesoria impuesta a don Antonio Samblás Ariza, en cuanto suponga impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 25 de enero de 1945 por la que se nombra a don José Velasco Escasí para la Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrabuena.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Velasco Escasí, Médico forense en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo diecinueve del Decreto de 17 de junio de 1933,

Este Ministerio acuerda concederle el reingreso al servicio activo, designándole para desempeñar la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrabuena, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por renuncia de don Francisco Fombuena, y primera ocurrida después de su solicitud de reingreso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1945.—P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

ORDEN de 26 de enero de 1945 por la que se destina a la Prisión Provincial de Teruel al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Fraga Padín.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela, don Francisco Fraga Padín, pase a prestar los servicios de su clase a la Prisión Provincial de Teruel, con igual sueldo y plazo posesorio de quince días, siéndole de abono los gastos de viaje, y de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1945.—P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de enero de 1945 por la que se dispone se acepte por cada clasificado-tipo de carbones una tolerancia máxima del quince por ciento de clasificados inferiores, sobre vagón origen.

Ilmos. Sres.: El Decreto de 4 de mayo del pasado año sobre intensificación de la producción de hulla de más del catorce por ciento de volátiles, estableció en su artículo décimocuarto la clasificación por tamaños de las hullas mencionadas, a los efectos de la aplicación de precios que se señalan en el artículo anterior de la misma disposición.

Por otra parte, produciéndose una

cierta cantidad de clasificados inferiores por el desmenzamiento que necesariamente sufren los carbones en las operaciones de carga, se hace preciso determinar los porcentajes admisibles de aquéllos en cada clasificado-tipo, resolviendo un problema largamente sentido en el tráfico de carbones, ya que ni la disposición de referencia a los efectos de precios ni la legislación carbonera en general, y especialmente la relativa a circulación de carbones y sus documentos, habían procedido a su fijación, dando lugar, en algunos casos, a conflictos de difícil solución.

En su virtud, y como consecuencia de la propuesta formulada a través de la Secretaría General Técnica de este Departamento por la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, propuesta que fué acordada en la reunión de representaciones de la misma celebrada el día 16 de noviembre del pasado año, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se acepta para cada clasificado-tipo de carbones una tolerancia máxima del quince por ciento de clasificados inferiores, sobre vagón origen.

2.º El anterior porcentaje se refiere al desmenzamiento sufrido por todos conceptos por los carbones en las operaciones de carga desde la mina hasta su depósito en vagón origen, y por tanto los demuestras, al objeto de comprobar el clasificado de los carbones, deberán hacerse en aquél, siendo el recibido contradictorio y teniendo cada demuestra para mil toneladas como máximo, tomándose en caso de varios la media de todos ellos.

Se tendrán en cuenta para estas operaciones, y en la medida que les sean aplicables, las normas para hacer los demuestras en la comprobación de calidad de los carbones, que, después de dar su conformidad este Departamento en 7 de marzo de 1942, fueron dictadas por la Presidencia de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón con fecha 17 del mismo mes y año, debiéndose proceder a la publicación de dichas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general.

3.º Cuando la proporción de tamaños inferiores, comprobada en las condiciones señaladas anteriormente, sea superior al quince por ciento tolerado, el suministrador tendrá una penalidad que consistirá en que el pago del carbón se efectuará al precio del clasificado inferior en una cuantía equivalente al doble del exceso sobre el quince por ciento, sin perjuicio de las responsabili-

dades a que haya lugar por aplicación de las disposiciones legales sobre circulación de carbones.

4.º En tanto subsistan las dificultades que tienen al presente las empresas mineras para renovar las cribas de sus instalaciones, la clasificación de carbones se hará a base de las tejas que tenga cada lavadero en la actualidad.

Se declara obligatorio para las explotaciones mineras la adopción de los tamaños de clasificados establecidos en el artículo décimocuarto del Decreto de 4 de mayo próximo pasado, para lo cual se concederá por los servicios correspondientes de este Departamento carácter de urgencia a los suministros de materiales que con tal fin se soliciten de la industria nacional, y de carácter de preferencia para su favorable resolución a las solicitudes que se presenten para la importación de aquéllos materiales cuando procedan del extranjero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1945.

CARCELLER SEGURA

Ilmos Sres. Secretario general de este Departamento y Presidente de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón.

ORDEN de 23 de enero de 1945 por la que se nombran Auxiliares de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio a los aspirantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento tres plazas de Auxiliares de tercera clase dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, con motivo de las excedencias concedidas a doña Soledad Seijas Alcántu, doña Natividad López Macarrón y doña María de la Gloria López Amador, procede cubrir las expresadas vacantes concediendo el ingreso como Auxiliares a los aspirantes que en la actualidad ocupan los tres primeros lugares de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de septiembre de 1942.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y con las normas contenidas en la Orden de este Departamento de 4 de septiembre de 1942, ha tenido a bien nombrar Auxi-

liares de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en las Dependencias que se indican, a los siguientes aspirantes:

D.ª Margarita Andrés Gómez, Delegación de Industria de León.

D. José Dusmet Estéfani, Subdelegación de Industria de Alcoy.

D.ª Felisa Cantera Miguel, Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Los referidos Auxiliares deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo que señala el artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, previniéndose que si no se presentaran dentro del citado plazo posesorio o de las prórrogas que, en su caso, les fueran concedidas, se entenderá que renuncian su destino con pérdida de todos los derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1945 por la que se concede la situación de supernumerario en activo al Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Manuel Puyuelo Salinas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria, don Manuel Puyuelo Salinas, por la que solicita se le reconozca la de supernumerario en activo, por prestar servicios en el Sindicato Vertical de Agua, Gas y Electricidad, según acredita con el certificado correspondiente;

Visto el Reglamento Orgánico del expresado Cuerpo, disposiciones complementarias y el informe del Consejo de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en consecuencia, reconocer, a partir de esta fecha, al señor Puyuelo Salinas la situación de supernumerario en activo que determina el artículo séntena y siete del Reglamento Orgánico de 17 de noviembre de 1931.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de enero de 1945 por la que se concede la condecoración de la Orden Civil del Mérito Agrícola que se menciona a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Administrativa de la Orden Civil del Mérito Agrícola,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sean concedidas las condecoraciones de la citada Orden a los señores siguientes:

Encomienda de número

D. Federico Bajo Mateos, Ingeniero Agrónomo.

D. Luis Rodríguez López-Neyra de Gorgot, Ingeniero Agrónomo.

D. Rafael Cavestany Anduaga, Jefe Nacional del Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas.

D. Juan José Fernández Uzquiza, Ingeniero Agrónomo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos de cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se señalan los precios del algodón bruto para la campaña 1945.

Ilmo. Sr.: Iniciado el período de contratación para la próxima campaña algodонера de 1945, procede, como se ha hecho en años anteriores, señalar los precios del algodón bruto que han de regir durante la misma, y que por el momento deben ser iguales a los fijados para la campaña anterior.

Por otra parte, y con objeto de evitar dificultades que frecuentemente entorpecen las relaciones de las Entidades concesionarias y los cultivadores, se hace aconsejable que el precio de la semilla de siembra lleve incluido el del envase correspondiente, siendo éste nuevo y corriente en el mercado y adecuado al empleo a que se le destina.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Los precios del kilogramo de algodón bruto, tipo americano, para la campaña de 1945 serán los mismos fijados en la Orden de este Ministerio de 21 de enero de 1944; es decir, 4,35 pesetas el de primera clase, 3,75 pesetas el de segunda y 3,20 pesetas el de tercera clase.

Art. 2.º De igual modo, los precios del kilogramo de algodón bruto de tipo egipcio, clase Oiza 7 y similares, para la campaña de 1945 serán: 7,70 pesetas el de primera clase; 6,50 pesetas el de segunda y 5,00 pesetas el de tercera clase.

Art. 3.º Los precios del kilogramo de semilla de algodón para siembra de la campaña de 1945, con envase incluido y puesta en almacén de los pueblos, serán: 1,25 pesetas la de tipo americano y 1,80 pesetas la de tipo egipcio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

ORDEN de 28 de enero de 1945 por la que se crea la Comisión de Plantas Medicinales.

Ilmo. Sr.: La producción y aplicación de las plantas medicinales es un problema complejo que requiere la colaboración de diversas especialidades. Por ello, en la Orden de este Departamento de 30 de noviembre de 1942 por la que se creó el Servicio de Plantas Medicinales, dependiente de la Sección de Cultivos de la Dirección General, se dispuso—y así se ha cumplido—que se estableciera la debida coordinación entre éste y los demás Organismos cuyo cometido estuviera relacionado con dicha cuestión.

La nueva Ley de Bases de Sanidad Nacional confirma dicho criterio al ordenar en su base décimosexta que «el Ministerio de Educación Nacional y la Inspección General de Farmacia colaborarán con el Ministerio de Agricultura, designando representantes en la Comisión que para el desarrollo de estas funciones se constituya en este último Ministerio».

En su consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Dependiente de la Dirección General de Agricultura se constituye la Comisión de Plantas

Medicinales, que estará formada del modo siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Vicepresidente: El Jefe de la Sección de Cultivos de la Dirección General de Agricultura.

Vocales: El Inspector general de Farmacia o persona que le represente a propuesta suya.

Un representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, del Ministerio de Agricultura.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Ministerio de Educación Nacional.

El Ingeniero Director del Servicio de Plantas Medicinales de la Dirección General de Agricultura, que se llamará en adelante Servicio de Fomento de la Producción de Plantas Medicinales.

El Jefe de la Sección de Aprovechamiento Farmacéutico de las Plantas Medicinales, de la Inspección General de Farmacia.

Secretario: Un funcionario técnico del Servicio de Fomento de la Producción de Plantas Medicinales.

Artículo 2.º Corresponde a la Comisión de Plantas Medicinales:

a) Precisar las especies medicinales sobre las que conviene que recaiga preferentemente la labor del Servicio de Fomento de la Producción de Plantas Medicinales.

b) Formular el plan de ordenación del aprovechamiento de la flora medicinal española.

c) Estudiar todas aquellas cuestiones relacionadas con plantas medicinales que tengan el doble carácter agronómico y farmacognóstico.

Artículo 3.º Cuando la naturaleza del asunto lo requiera, la Comisión de Plantas Medicinales se pondrá en relación con los Organismos o Entidades a quienes afecte también dicha particular cuestión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de diciembre de 1944 por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Carmen Gómez Hernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 13.816, interpuesto por doña Carmen Gómez Hernández contra Orden del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 13 de abril de 1934 y Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 14 de mayo del mismo año, sobre provisión de la vacante de Directora de la Escuela Graduada aneja a la Normal del Magisterio Primario de Granada, la Sala tercera del Tribunal Supremo, en 7 de octubre de 1944 dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con revocación de la Orden ministerial del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 13 de abril de 1934, recurrida en este pleito a nombre de doña Carmen Gómez Hernández, por la que se desestimó reclamación de esta interesada, para que se excluyera la Dirección de la Escuela Graduada única, aneja a la Normal de Granada, de entre las plazas de esa clase anunciadas para su provisión en concurso, por Orden de 6 de marzo de 1934, debemos declarar y declaramos, en su lugar, que la repetida Dirección de dicha Escuela Graduada de Granada no debió ser incluida en la expresada convocatoria, ya que no estaba vacante, sino, por el contrario, provista y ocupada de derecho por la actora, doña Carmen Gómez Hernández, quien ha de ser mantenida en ella, y como consecuencia indeclinable de tal exclusión deben quedar y quedan sin efecto alguno las diligencias posteriores de tal concurso, en orden a la referida plaza, a saber las solicitudes y propuestas formuladas y en adjudicación, diligencias, todas, que, como inexistentes legalmente, impiden el examen de la Orden de provisión, también recurrida, de 14 de mayo del mismo año 1934, que ha de tenerse como no dictada, por tanto.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDENES de 28 de diciembre de 1944 y 9 de enero de 1945 por las que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino y femenino de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la quinta categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales, por excedencia de don José Datas Gutiérrez, concedida por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día primero de diciembre, y, en su consecuencia, pasan: a la quinta categoría, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, don Pedro Gómez Lafuente, de la Escuela Normal de Zaragoza; a la sexta categoría, con doce mil pesetas anuales de sueldo, don Saustiano Duñaiturria Sáenz, de la Escuela Normal número 1, de Madrid, y a la séptima categoría, con diez mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, don Eduardo Carrasco Gallego, de la Escuela Normal de Alava.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1944.

Este Ministerio ha resuelto dar la oportuna corrida de escalas en el Escalafón del Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales del Magisterio Primario, de acuerdo con la plantilla aprobada por la precitada Ley de 30 de diciembre de 1944 y antigüedad y efectos económicos de primero de enero del corriente año. En su consecuencia, ascienden:

Al sueldo anual de veinte mil pesetas, los Profesores don Valentín Pastor Rojo, de la Normal de Oviedo; don Mauricio Igualada Frías, de la Normal de Zaragoza; don Luis Bonilla Huguet, de la Normal de Cuenca; don Rafael Morales Barrera, de la Normal de Badajoz, y don Serafín González Oceda, de la Normal de Barcelona.

Al sueldo anual de dieciocho mil pesetas, ascienden don Prudencio Landín Tobo, de la Normal de Pontevedra; don Félix Rueda Ibáñez, de la Normal de Barcelona; don Manuel Saavedra Martínez, de la Normal de Badajoz; don Juan Martínez Jiménez, de la Normal de Huelva; don Evaristo Vázquez Pardo, de la Normal de Barcelona; don José María Crespo Ro-

driguez, de la Normal de Santiago; don José Pombuena López, de la Normal de Sevilla; don Felipe Solé Olivé, de la Normal de Lérida; don Ernesto Díaz Maroto Villarrubia, de la Normal de Málaga, y don Antonio Quintero Cobó, de la Normal de Badajoz.

Al sueldo anual de 16.400 pesetas ascienden don Máximo Nebreda Ortega, de la Normal de Burgos; don don Luis Antón Cano, de la Normal de Murcia; don Bernardo Taboada Ruiz Capillas, de la Normal de Valladolid; don Claudio Vázquez Martínez, de la Normal de Valencia; don José Salazar Chapela, de la Normal de Tarragona; don Epifanio Benito Cesteros, de la Normal de Valladolid; don Julián Rodríguez Polo, de la Normal de Cáceres; don Ricardo López Pérez, de la Normal de Madrid; don Daniel Carretero Rosalido, de la Normal de Guadalajara; don José Bajo Ullibarri, de la Normal de Oviedo; don Ramón Bajo Ullibarri, de la Normal de Navarra; don Ismael Norzagaray Vivas, de la Normal de León; don Alberto Blanco Roldán, de la Normal de Melilla; don Diccino Alvarez Reyero, de la Normal de Madrid, y don Fausto Martínez Castillejos, de la Normal de Valencia.

Al sueldo anual de 14.400 pesetas ascienden don Juan Tortosa Jiménez, de la Normal de Alicante; don Manuel Xiberta Roqueta, de la Normal de Gerona; don Juan F. Rodríguez Rodríguez, de la Normal de Salamanca, don Gabriel Viñas Morant, de la Normal de Baleares; don Francisco Ravira Jiménez, de la Normal de Valencia; don Vicente Campos Palacios, de la Normal de Huesca; don Fernando Hernando Manrique, de la Normal de Burgos; don Miguel Sancho Barrera, de la Normal de Tarragona; don Felipe Saiz Salvat, de la Normal de Málaga; don Juan Nicoláu Balaguer, de la Normal de Alicante; don Pablo Martínez de Salinas Molinero, de la Normal de Vizcaya; don Calixto Tinoco Sánchez, de la Normal de Málaga; don Juan Ribera Villaró, de la Normal de Tarragona; don Benigno Duñas Rodríguez, de la Normal de Huelva; don Ricardo Aldea Lafuente, de la Normal de Huelva; don Pedro Gómez Lafuente, de la Normal de Zaragoza; don Fernando Calatayud García, de la Normal de Ciudad Real; don Miguel Labarta Labarta, de la Normal de Madrid; don Félix Alonso Rodríguez, de la Normal de Almería; don Juan J. Martín Rodríguez, de la Normal de Avila; don Miguel A. Ortiz Belmonte, de la Normal de Cáceres; don Juan Hernández Cerrá, de la Normal de Huelva; don Ignacio E. Jordá Caballé, de la Normal de Gerona; don Vicente Martínez-Risco, Agüero, de la

Normal de Orense, y don Manuel Vargas Uceda, de la Normal de Granada;

Al sueldo anual de trece mil doscientas pesetas ascienden don José Martínez Ausín, de la Normal de Toledo; don David Alonso Castro, de la Normal de Zamora; don José María Artero Pérez, de la Normal de Almería; don Francisco Sanz Martínez, de la Normal de Logroño; don Eusebio Criado Manzano, de la Normal de Guadalajara; don Domingo Aiberich Olivé, de la Normal de Vitoria; don Felipe Ortega González, de la Normal de Jaén; don Pedro Chico Rello, de la Normal de Madrid; don Gabino Fernández Quintana, de la Normal de Logroño; don Felipe Romero Juan, de la Normal de Coruña; don Ramiro Arámburo Abad, de la Normal de Navarra; don Benigno Muñiz González, de la Normal de Oviedo; don Rafael Asensio Asensio, de la Normal de Navarra; don Leoncio Urabayen Guindo, de la Normal de Navarra; don Antonio Rilaño Jiménez, de la Normal de América; don Domingo Abellán Martínez, de la Normal de Murcia; don Fernando Aguirre Gato, de la Normal de Vizcaya; don José González Jáuregui, de la Normal de Burgos; don Salustiano Duñaiturría Sáez, de la Normal de Madrid; don Francisco Díaz Lorda, de la Normal de Cádiz; don José Such Martín, de la Normal de Melilla; don Manuel Portugués Hernández, de la Normal de Lérida; don Ildefonso Tello Peinado, de la Normal de Madrid; don Felipe Peña Navarro de la Normal de Navarra; don Amadeo Visa Tristany, de la Normal de Huesca; don Sixto Menéndez Santiso, de la Normal de Oviedo; don Salvador Rosell Sánchez, de la Normal de Alicante; don Manuel Sala Pérez, de la Normal de Alicante; don Felipe Pedreira Deibe, de la Normal de Lugo; don José Moncá López, de la Normal de Albacete; don Pedro Ruiz Rodríguez, de la Normal de Ciudad Real; don Manuel Granell Oliver, de la Normal de Castellón; don Segundo García Romero, de la Normal de Vitoria; don José Niño Astudillo, de la Normal de Salamanca; y don José Enseñat Alemany, de la Normal de Baleares.

Y al sueldo anual de doce mil pesetas ascienden don José Taboas Salvador, de la Normal de Madrid; don Remigio Verdú Payá, de la Normal de Cádiz; don Luis Alonso Fernández, de la Normal de Madrid; don Emilio Latorte Timonedá, de la Normal de Guadalajara; don Angel Frigola Morato, de la Normal de Almería; don Julián Lizordo Gascuña, de la Inspección de Burgos; don Cándido López Uceda, de los servicios administrativos de la Normal de Avila; don Jesús Abad Claver, de la Normal de Huesca; don Eugenio Ubeda Romero, de la Normal de

Murcia; don José Palop Ruiz, de la Normal de Valencia; don Guillermo Téllez González, de la Normal de Toledo; don Eduardo Málaga García, de la Normal de Cáceres; don Juan Curbertá Jurado, de la Normal de Guipúzcoa; don Domingo Coronas Alsina, de la Normal de Meilla; don Miguel Vicente Mangas, de la Normal de León; don Eduardo Carrasco Gallego, de la Normal de Vitoria; don Dario Zori Bregón, de la Normal de Ciudad Real; don Agustín García de Diego, de la Normal de Zamora; don Francisco González Ponce, de la Normal de Las Palmas; don Vicente Mas Giner, de la Normal de Segovia; don Rafael Jiménez Ramos, de la Normal de Segovia; don Rufino García Otero, de la Normal de Sevilla; don Julio López Torrijo, de la Normal de Teruel; don Matías A. Moya Mena, de la Normal de Albacete; don Germán Calzada Gabanes, de la Normal de Cádiz; don Santos Sampedr Sarasa, de la Normal de Madrid; y don Eduardo Fraga Torrejón, de la Normal de Oviedo, no ascendiendo don Rafael Balaguer Ferrer, destinado en Escuelas Nacionales, por impedirlo la disposición contenida en el apartado quinto de la Orden ministerial de 11 de julio de 1942, que prohíbe a los Profesores sujetos a la mencionada sanción el ascenso a consecuencia de reforma de plantillas. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha resuelto dar la oportuna corrida de escalas en el Escalafón del Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales del Magisterio Primario, de acuerdo con la plantilla aprobada por la precitada Ley de 30 de diciembre de 1944 y antigüedad y efectos económicos de primer año del corriente año. En su consecuencia, ascienden:

Al sueldo anual de veinte mil pesetas, las Profesoras doña Fernanda Campos López, de la Normal de Madrid; doña Pilar Jiménez Losa, de la Normal de Granada; doña María Remedios Medrano Lorenz, de la Normal de Guadalajara; doña Sira A. del Pozo Escobedo, de la Normal de Madrid; doña Emilia Ranz Aulés, de la Normal de Valencia; doña Antonia Freixa Torroja, de la Normal de Bar-

celona; doña Martina Casiano Mayor, de la Normal de Cádiz; doña María de los Dolores Cebrián Fernández de Villegas, de la Normal de Madrid.

Al sueldo anual de dieciocho mil pesetas ascienden: doña Mercedes Wehrle Vidal, de la Normal de Toledo; doña Matilde Jové Canellas, de la Normal de Vizcaya; doña María Encarnación Sánchez Picazo, de la Normal de Jaén; doña María Ballvé Aguiló, de la Normal de Alicante; doña María de la Concepción Jerez Burgos, de la Normal de Guipúzcoa; doña Matilde Sánchez Trébol, de la Normal de León; doña Petra Jiménez García Serrano, de la Normal de Granada; doña Avelina Tovar Andrade, de la Normal de Huesca; doña Laura Miret Bernard, de la Normal de Tarragona; doña Dolores Pastor Martínez, de la Normal de Castellón; doña María Luisa Chavó Pizarro, de la Normal de Burgos; y doña Victoria Jiménez Crozat, de la Normal de Segovia.

Al sueldo anual de dieciséis mil cuatrocientas pesetas ascienden: doña Luisa Abad Pastor, de la Normal de Vizcaya; doña Pilar Fontecha Ramiro, de la Normal de La Coruña; doña Matilde Caldevilla Villalpando, de la Normal de Cádiz; doña Elvira Bermells Martínez, de la Normal de Valladolid; doña Aurelia Monllor Pérez, de la Normal de Murcia; doña Fidela Martín del Río, de la Normal de Logroño; doña María Polo Chave, de la Normal de Burgos; doña Dionisia Payo Ruiz, de la Normal de Valencia; doña Luz Isabel Salazar Velandía, pendiente de destino; doña María del Pilar Bertrán Tomás, de la Normal de Huelva; doña Paulina León Salmerón, de la Normal de Madrid; doña Dolores Sama Pérez, de la Normal de Toledo; doña Josefa A. Iraizoz Yaben, de la Normal de Vitoria; doña Enriqueta Fairén Duerto, de la Normal de Valencia; doña María del Rosario Díaz-Jiménez Mollada, de la Normal de Madrid; doña María González Almenáral, de la Normal de Santiago; doña María Emilia Gómez García, de la Normal de Valladolid; doña Celia Brañas Fernández, de la Normal de La Coruña.

Al sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas ascienden: doña María de la Piedad de Dios e Hidalgo, de la Normal de Salamanca; doña María del Pilar Areal Balbuena, de la Normal de Salamanca; doña Primitiva López Gómez, de la Normal de Murcia; doña María Herminia Rodríguez Gómez, de la Normal de Avila; doña María Teresa Menéndez Berjano, de la Normal de León; doña Josefa Santos Méndez, de la Normal de Santiago; doña Francisca Pol García, de la Normal de Avila; doña Luisa T. Marcos Losada, de la Normal de Sa-

lamanca; doña Laura Argelich Marin, de la Normal de Córdoba; doña Pilar Barberán Tros de Ilarçuya, de la Normal de Madrid; doña María de la Concepción Sánchez Madrugal, de la Normal de Soria; doña María Julia Troncoso Sagredo, de la Normal de Navarra; doña María Concepción Alfaya López, de la Normal de Toledo; doña Josefa Pérez Solsona, de la Normal de Tarragona; doña Josefa V. García de Obeso, de la Normal de Logroño; doña María de las Mercedes Usúa Pérez, de la Normal de Baleares; doña Leonor Díez de la Torre, de la Normal de Avila; doña M.^a del Pilar Chacorrén Navarro, de la Normal de Zaragoza; doña María del Carmen Queimadelos Vieitez, de la Normal de Cáceres; doña Adela Estévez Fernández, de la Normal de Sevilla; doña Manuela Pérez Solsona, de la Normal de Lérida; doña Manuela García Fernández, de la Normal de Cuenca; doña María Pura Chamorro San Román, de la Normal de Almería; doña Dolores Gómez Martínez, de la Normal de Barcelona; doña Baldomera E. Martín González, de la Normal de Avila; doña Elvira de Laburu Calera, de la Normal de Guipúzcoa; doña Emilia Tirado Illanes, de la Normal de Navarra; doña María Amparo Irueste Roda, de la Normal de Albacete; doña Carmen Cascante Fernández, de la Normal de Baleares; y doña Carmen García Moreno, de la Normal de Segovia.

Al sueldo anual de trece mil doscientas pesetas ascienden: doña Rosa Roig Soler, de la Normal de Castellón; doña María Cruz Fernández Ramuño, de la Normal de Málaga; doña Eulogia Gómez Lafuente, de la Normal de Zaragoza; doña María Visitación Puertas Latore, de la Normal de Teruel; doña Pilar Bris Salvador, de la Normal de Albacete; doña Rosario Pérez Sotomou, de la Normal de Castellón; doña Genoveva del Pino Valseira, de la Normal de Córdoba; doña María Rosario Fernández Erenchu Zaldó, de la Normal de Castellón; doña Isabel Gutiérrez de Ceballos Albo, de la Normal de Soria; doña María Monserrat Vallés Marxuach, de la Normal de Lérida; doña Andrea Izquierdo Pardo, de la Normal de Burgos; doña Ernestina E. Otero Sestelo, de la Normal de Orense; doña Juana Sicilia Martín, de la Normal de Santander; doña Ana Valladolid Oms, de la Normal de Palencia; doña Juana Fernández Alonso, de la Normal de Madrid; doña Pilar Martínez Alamo, de la Normal de Santiago; doña Petra Donatila Ferradas Bernal, de la Normal de Palencia; doña Josefa Coletto Rodríguez, de la Normal de Albacete; doña Jacoba Riosalido Ortega, de la Normal de Soria; doña Josefa Bris Salvador, de la

Normal de Albacete; doña Josefa Rosón Rubio, de la Normal de Pontevedra; doña María Puigerver Soler, de la Normal de Alicante; doña Mercedes Escribano Pérez, de la Normal de Ciudad Real; doña María de los Desamparados Ibañez Lagarda, de la Normal de Castellón; doña María Cristina Santa M.^a Sáenz, de la Normal de Madrid; doña Sara Fernández Gómez, de la Normal de Valencia; doña Angela Carnicer Pascual, de la Normal de Valencia; doña Leonor López Pardo, de la Normal de Palencia; doña Sandalia E. de la Casa Rojas, de la Normal de Vizcaya; doña Elvira Ortega Pérez, de la Normal de Sevilla; doña Quintina Zalama Miguel, de la Normal de Huesca; doña Matilde Díaz Saiz, de la Normal de Huesca; doña Angeles Miranda Villate, de la Normal de Albacete; doña Elvira Torvar Núñez de Andrade, de la Normal de Baleares; doña Carmen Esteban Pérez, de la Normal de Zamora; doña María Virginia del Castillo Miguel, de la Normal de Burgos; doña M.^a Esperanza Elia Pascual, de la Normal de Cáceres; doña Margarita Cutanda Salazar, de la Normal de Santander; doña Adela Medrano Laguna, de la Normal de Barcelona; doña Carmen Moreno Tierno, de la Normal de Vitoria; doña Ana Biader del Castillo, de la Normal de Tarragona; doña María Fernández Alvarez, de la Normal de Valladolid; doña Emilia Merino Martín, de la Normal de La Coruña; doña Pilar Serrano Rizo, de la Normal de Ciudad Real; y doña Primitiva Caño Ledesma, de la Normal de Teruel.

Al sueldo anual de doce mil pesetas ascienden: doña María del Rosario Gómez Cansino, de la Normal de Alicante; doña Amalia Alvarez López, de la Normal de Cádiz; doña María Valdés San Martín, de la Normal de Vizcaya; doña Felisa Duch Campana, de la Normal de Huesca; doña Emma Martínez Bay, de la Normal de Teruel; doña Julia Ochoa Vicente, de la Normal de Madrid; doña María Castellanos Díaz, de la Normal de Segovia; doña Julia Pérez Seoane y Díaz Valdés, de la Normal de León; doña Carmen Pardo Losada, de la Normal de Lugo; doña Mercedes Garrido Bouzo, de la Normal de Barcelona; doña Victoria Montiel Vargas, de la Normal de Málaga; doña Luisa Alonso Martínez, de la Normal de Tarragona; doña Petra Alario Duelo, de la Normal de Huelva; doña Inés Fernández González, de la Normal de Córdoba; doña Mercedes Cutaró Gras, de la Normal de Gerona; doña Josefa Rovira Vallés, de la Normal de Cuenca; doña Herminia Martínez Cabrera, de la Normal de Lugo; doña María Jesús Pérez Seoane y Díaz Val-

dés, en situación de excedencia forzosa; doña Regina Torija Llorente, de la Normal de Ciudad Real; doña Dolores Nogués Ciudad, de la Normal de Melilla; doña Dolores Galván Davó, de la Normal de Málaga; doña María Carballo Prat, de la Normal de Málaga; doña Victoria Grau Sayol, de la Normal de Guadalajara; doña Antonia Gil Febrel, de la Normal de Soria; doña Trinidad Vives Llorca, de la Normal de Almería; doña Concepción García Rocasolano, de la Normal de Murcia; doña Julia Menéndez Conde Arias, de la Normal de Valladolid; doña Narcisca Gárate Ugarteburu, de la Normal de Segovia; doña María del Carmen Fernández Ortega, de la Normal de Toledo; doña María Josefa Rivas Ayús, de la Normal de Guipúzcoa; doña María Natalia Poblete González, de la Normal de Guadalajara; doña Luisa Ortiz Sáez, de la Normal de Navarra; doña María González de Echavarrí y Martínez de Mendivil, de la Normal de Logroño; doña Rafaela Fernández González, de la Normal de Almería; doña María del Rosario Castañer Mezquiriz, de la Normal de Ciudad Real; doña María Josefa Pascual Ríos, de la Normal de Cádiz; doña María Magdalena Martín Ayuso Navarro, de la Normal de Oviedo; doña Julia Rodríguez García, de la Normal de Córdoba; doña María Mercedes Navas Sañz, de la Normal de La Laguna; doña Catalina Vives Peras, de la Normal de Baleares; doña Aurelia García Andoin Amilibia, de la Normal de Vizcaya; doña Carmen Sagarra Tarascó, de la Normal de Gerona; doña María Rosario Vila Hernández, de la Normal de Palencia; doña Amparo G. Camphuis Fernández, de la Normal de Castellón; doña Concepción Ramón Amat, de la Normal de Orense; doña María del Carmen Alonso García Domínguez, de la Normal de Santander; doña María Victoria Fernández Ortega, de la Normal de Ciudad Real; doña Victoria Martínez Mata, de la Normal de Burgos; doña Consuelo Barberá Cachaza, de la Normal de La Coruña; y doña Julia García Fernández Castañón, de la Normal de Madrid.

Al sueldo anual de diez mil seiscientas pesetas ascienden: doña Clara Pérez de Acevedo Ortega, de la Normal de Guipúzcoa; doña Aurora Prado Maza, de la Normal de Zamora; doña María de las Mercedes Doral Pazos, de la Normal de Huesca; doña María Dolores González Blanco, de la Normal de Cuenca; doña Jesúsá Cabrera Rodríguez, de la Normal de Córdoba; doña Patrocinio Martínez Jiménez, de la Normal de Melilla; doña Elena Tuduri Sánchez, de la

Normal de Guadalajara; doña María Butrón Moreno, de la Normal de Palencia; doña Primitiva A. Otero Lucio, de la Normal de Santander; doña Concepción Ruiz García, de la Normal de Huelva; doña María Modesta Mateos Mateos, de la Normal de Zamora; doña Francisca Garrote López, de la Normal de Albacete; doña Mercedes Sanz Miedes, de la Normal de Badajoz; doña Soledad Martínez Martín, de la Normal de Logroño; doña Mariavillas Segura Lacomba, de la Normal de Valladolid; doña Visación Viñes Ibarrola, de la Normal de La Laguna; doña Isidra Ruiz Ochoa, de la Normal de La Laguna; doña Romualda Martín Ayuso Navarro, de la Normal de Oviedo; doña Teresa Recas Marcos, de la Normal de Gerona; doña Manuela Borrero Peral, de la Normal de Huelva; doña María Dolores Gil Hidaigo, de la Normal de Cuenca; doña María Teresa de los Reyes Massuco, de la Normal de La Laguna; doña Carmen Galdós Letamendia, de la Normal de Guipúzcoa; doña Ana Gangoitte Uruburu, de la Normal de Vitoria; doña Sara Leirós Fernández, de la Normal de Orense; doña Teresa Allú Flores, de la Normal de Santiago; doña Teresa Tuduri Sánchez, de la Normal de Lérida; doña Ana María Múgica Martínez, de la Normal de Lugo; doña Julia Martínez Alamo, de la Normal de Santiago; doña Antonia Jiménez Moratilla, de la Normal de Jaén; doña Dolores Fernández Arnaiz, de la Normal de Huelva; doña Gloria Ranero López Linares, de la Normal de Málaga; doña Adelaida San Millán Martín, de la Normal de Palencia; doña Francisca Vela Espilla, de la Normal de Guadalajara; doña Esther Arnaiz Solórzano, de la Normal de Melilla; doña Virginia Garáu Riu, de la Normal de Ciudad Real; doña Joaquina Gálvez Armengaud, de la Normal de Soria; doña Felisa Moreno Aranzadi, de la Normal de Guipúzcoa; doña María Luz Doral Pazos, de la Normal de Cáceres; doña Margarita Santamaría Sáez, de la Normal de Salamanca; doña Carmen Carpintero Moreno, de la Normal de Soria; doña María del Pilar Carrasco Cobos, de la Normal de Cuenca; doña Aurora López Marro, de la Normal de Logroño; doña María Padrón González, de la Normal de Lugo; doña María del Carmen Gutiérrez Martínez, de la Normal de Teruel; doña Victorina Asenjo García, de la Normal de Soria; doña María Eugenia Sánchez de León Serrano, de la Normal de Ciudad Real; doña Angeles García Aranda y Menchén, de la Normal de La Coruña; doña Jacinta García Hernández, de la Nor-

mal de Granada; doña María Paz Cantón Saázar O'Dena, de la Normal de Soria; doña Josefa Sánchez García Alcayde, de la Normal de Jaén; doña Isabel Socorro Santos Santiago, de la Normal de Madrid; doña Josefina Díaz Faes Martínez, de la Normal de Gerona; doña María Blanca Montalvo Tejada, de la Normal de Logroño; doña María Mercedes Cantero Roncedo, de la Normal de Cáceres; doña Luisa Lorenzo Salgado, de la Normal de Orense; doña María Luisa García Medina, de la Normal de Pontevedra; doña Luisa Pueo Costa, de la Normal de Granada, y doña María Begoña García Andoin Amilibia, de la Normal de León. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 11 de julio de 1942, y por no figurar en las nuevas plantillas el sueldo de nueve mil seiscientos pesetas que disfruta actualmente la Profesora numeraria doña Amalia Miaja Carnicero, que se halla prestando servicios en Escuelas Nacionales a consecuencia de sanción, pasa al sueldo anual de diez mil seiscientos pesetas, quedando en el último puesto de la categoría.

Al sueldo anual de nueve mil pesetas ascienden: doña Estefanía González García, de la Escuela Normal de Orense y doña Ana Martínez Ramírez, de la Normal de Almeida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDENES de 9 de enero de 1945 por las que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario auxiliar masculino y femenino de Escuelas Normales, con arreglo a la plantilla aprobada por Ley de 30 de diciembre de 1944.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1944,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas en el Profesorado numerario auxiliar masculino de Escuelas Normales del Ministerio Primario, con antigüedad y efectos económicos del día primero del corriente mes y, en su consecuencia, ascienden:

Al sueldo o gratificación anual de 7.000 pesetas, don José Rey Da Vifa, de la Normal de Santiago; don Molés Andrés López, de la Normal de

Córdoba; don José Nogués March, de la Normal de Burgos; don Francisco García González, de la Normal de Málaga; don Federico Zuñón Díaz, de la Normal de Jaén; don Teodoro Martín Robles, de la Normal de Salamanca; don Ladislao Gil García, de la Normal de Huesca; don Juan García González, de la Normal de Málaga; don José Ródenas Caballero, de la Normal de Murcia; don José Muñoz San Román, de la Normal de Sevilla; don Joaquín Pou Godori, de la Normal de Barcelona; don Benjamín Caro Sánchez, de la Normal de Avila; don Manuel Torrero Segura, de la Normal de Almería; don Francisco Martínez Martínez, de la Normal de Almería; don Juan Infante Ramírez, de la Normal de Cádiz; don Rafael Ramis Togores, de la Normal de Baleares; don José Monlló Serra, de la Normal de Lérida; don Eduardo López Menchero, de la Normal de León; don Jesús García García, de la Normal de Huelva; don Isidro Salvador Mallén, de la Normal de Teruel; don Eduardo Mosquera Sánchez, de la Normal de Pontevedra; don Lauro Fitea Tejeiro, de la Normal de Orense; don Juan Pérez Hernández, de la Normal de Las Palmas; don José Hernández Gras, de la Normal de Lérida, y don Luis Parcorbo Martínez, de la Normal de Barcelona.

Al sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas ascienden: don Vicente Serrano Ovin, de la Normal de Córdoba; don Jerónimo Galligo Prada, de la Normal de Valladolid; don Higinio Bullón Ramírez, de la Normal de Cáceres; don José María Marco Larraz, de la Normal de Zaragoza; don Luis Eulogio Ferrer Navarro, de la Normal de Zaragoza; don José Martínez Alejos, de la Normal de Alicante; don José Juan García, de la Normal de Salamanca; don Juan A. de Cea Sobrino, de la Normal de Madrid; don Francisco León Benita, de la Normal de Cuenca; don Santiago López de Tamayo García, de la Normal de Madrid; don Victoriano Velasco Rodríguez, de la Normal de Zamora; don Francisco J. Rubio Vidal, de la Normal de Oviedo; don Ildefonso Marín Miguel, de la Normal de Zamora; don José de Pano Sociés, de la Normal de Baleares; don Marcelino García Monje, de la Normal de Cáceres; don Agustín Ballesteros Ballesteros, de la Normal de Navarra; don Germán Repetto Rey, de la Normal de Valencia; don Francisco Gallardo Gutiérrez, de la Normal de Guadalajara; don Guillermo Álvarez García, de la Normal de Sevilla; don Santiago Nono Coderch, de la Normal de Barcelona; don Andrés Marín Martín, de la Normal de Toledo; don

Alfredo Rodrigo del Puerto, de la Normal de Soria; don Conancio R. Belinchón Llerena, de la Normal de León; don Domingo L. Calvo Fernández, de la Normal de Madrid; don Manuel Pere Gómez, de la Normal de Lérida; don Patricio Marescot Iglesias, de la Normal de Pontevedra; don Alfredo Ruiz Guerrero, de la Normal de Jaén; don Jacinto de la Riba Silva, de la Normal de Madrid; don Mariano Biarge Asó, de la Normal de Huesca; don Felipe del Cojo Barrios, de la Normal de Toledo; don Enrique Ballesteros García, de la Normal de Zaragoza; don Antonio Vilchez López, de la Normal de Granada; don Juan de la Cruz Domaica Martínez, de la Normal de Cádiz; don Bruno Martínez Díez, de la Normal de Orense; don Arturo Salazar Suarez, de la Normal de La Laguna; don Félix Berger Ochoa, de la Normal de Vitoria; don Gregorio Millán de la Torre, de la Normal de Madrid; don Julio Herrera de Pedro, de la Normal de Soria; don Benigno Janín Campos, de la Normal de Navarra, y don Rafael Ramos Valls, de la Normal de Cádiz.

Al sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas, ascienden: don Elias Montes Esteban, de la Normal de Huesca; don Cecilio López de Guevara Agudo, de la Normal de Granada; don Julián Carbonell Jiménez, de la Normal de Lérida; don Arturo González Abad, de la Normal de Oviedo; don Saturnino González Abad, de la Normal de Oviedo; don Bienvenido González Montes, de la Normal de León; don Marcel Víctor Fourvel Botalongo, de la Normal de Logroño; don Rafael Morey Llompert, de la Normal de Baleares; don Juan Molas Sabaté de la Normal de Tarragona; don Robustiano Fernández Siero, de la Normal de Oviedo; don Francisco Cisneros Cabrera, de la Normal de Cáceres; don Santiago Hernández Hernández, de la Normal de Avila; don Antonio Fernández del Pino Alonso, de la Normal de Madrid; don José Doncel Prieto, de la Normal de Badajoz; don Francisco Sánchez López, de la Normal de Almería; don Francisco Fernández Nieto, de la Normal de Madrid; don Ricardo Pérez Lasaleta, de la Normal de Alicante; don Luis Abenza Rodríguez, de la Normal de Alicante; don Aureliano Bermúdez Ráez, de la Normal de Ciudad Real; don Camilo Gálvez Ruiz, de la Normal de Cádiz; don Luis Fernández Pérez, de la Normal de Palencia; don Ricardo Cermenzana Vich, de la Normal de Madrid; don Camilo Bel Pérez, de la Normal de Huelva; don José Alberti García, de la Normal de Avila; don Eduardo Bafiases Sanz, de la Normal de Huelva; don José Martín de Cáceres Cruz,

de la Normal de Cáceres; don Vicente Carrillo Díez, de la Normal de León; don Antonio Escribano Iglesias, de la Normal de Madrid; don Salvador Gisbert Garzarán, de la Normal de Teruel; don Félix Durán Campos, de la Normal de Cáceres; don Anselmo Gascón de Gotor Jiménez, de la Normal de Zaragoza; don José Calatayud García, de la Normal de Madrid; don Teófilo Pancorbo Martínez, de la Normal de Barcelona; don José Francisco Gil, de la Normal de Lérida; don Francisco Beltrán Suero, de la Normal de Huelva; don Joaquín Martínez Ariza, de la Normal de Córdoba; don Guillermo Rueda Ferrer, de la Normal de Almería; don Adriano Becerril Blanco, de la Normal de Madrid; don José Payá Espinós, de la Normal de Valencia; don Gregorio Leandro Pérez Gómez, de la Normal de Valladolid, y don Carlos Vicedo Blanco, de la Normal de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarden a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1944,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas en el Profesorado Auxiliar numerario femenino de Escuelas Normales del Magisterio Primario, con antigüedad y efectos económicos del día 1.º del corriente; y en su consecuencia ascienden:

Al sueldo o gratificación anual de siete mil pesetas las Profesoras doña Esperanza Brañas Fernández, de la Normal de La Coruña; doña Encarnación Mejías Manzano, de la Normal de Granada; doña Teresa García Díaz, de la Normal de Valladolid; doña Teresa Bruck Fano, de la Normal de Oviedo; doña María Tortola Mengual, de la Normal de La Coruña; doña Herminia del Pino Martín, de la Normal de Sevilla; doña Carmen Morán Márquez, de la Normal de Badajoz; doña Corina Vieira Durán, de la Normal de Pontevedra; doña Natividad Revuelta Mateos, de la Normal de Avila; doña María Encarnación Vilda Represa, de la Normal de Valladolid; doña Trinidad Rodríguez Esteban, de la Normal de León; doña Milagros Rubio Tafalla, de la Normal de Murcia; doña Jacinta Calaf Borrás, de la Normal de Lérida; doña Gaspara F. Acitores Gómez, de la Normal de Palencia; doña

Teresa Jiménez García-Serrano, de la Normal de Madrid; doña María Dolores Herrero Cortés, de la Normal de Zaragoza; doña Luisa Romero Fagúndez, de la Normal de Zamora; doña Mariana Solá Feirer, de la Normal de Barcelona; doña Elena Ferrándiz Valero, de la Normal de Madrid; doña Rafaela Castillo Alvarado, de la Normal de Sevilla; doña Margarita Ripoll Cañellas, de la Normal de Baleares; doña Soledad Dardeli Leva, de la Normal de Córdoba; doña Rosalía de Echevarría Uribe, de la Normal de Vizcaya; doña Cecilia Castejón Lizabe de la Normal de Guacajajara; doña Dolores Vidal Durán, de la Normal de Gerona; doña Josefa Pastor Martínez, de la Normal de Barcelona; doña Josefa Martínez Santamaria, de la Normal de Logroño; doña Josefa Muñoz Alcobá, de la Normal de Madrid; doña María del Carmen Gómez Moreno, de la Normal de Vizcaya; doña Carmen Osorio Osorio, de la Normal de La Laguna; doña Rosa Coronas Rivera, de la Normal de Barcelona; doña Isabel Teresa García Mancisidor, de la Normal de Burgos; doña Josefina Patrocinio Núñez Núñez, de la Normal de Burgos; doña Angela Díaz Bracho Gutiérrez, de la Normal de Sevilla; doña Magdalena Anglada Serra, de la Normal de Tarragona; doña Vicenta R. Jordra Ruiz, de la Normal de Zaragoza; doña María Dolores Díaz de Laspra y García de la Mata, de la Normal de Oviedo; doña María Paz Gómez Rosete, de la Normal de Santander; doña Aurelia Pérez Miñón, de la Normal de Valladolid; doña Luisa Robuster Alvarez, de la Normal de Salamanca; doña Máxima Ciriza Arrivillaga, de la Normal de Toledo; doña Marina Rodríguez Herrero, de la Normal de Teruel; doña Leandra Fernández Arámbarrí, de la Normal de Logroño; doña Angéles Arés Arroyo, de la Normal de Palencia; doña Sofía Amigo Collía, de la Normal de La Coruña; doña Petra C. Queimadelos Vieitez, de la Normal de Avila, y doña Teresa Díaz de Lozada, de la Normal de Córdoba.

Al sueldo o gratificación anual de seis mil pesetas ascienden: doña Federica de Nos Lastres, de la Normal de Cádiz; doña Isabel Mateos Gordón, de la Normal de Lérida; doña Florencia C. Muñoz Rosas, de la Normal de Badajoz; doña Magdalena Núñez Viza, de la Normal de Pontevedra; doña Fulgencia Araiz Simón, de la Normal de Soria; doña Angela Onsalo Linares, de la Normal de Navarra; doña Micaela Sanz Berrozpe, de la Normal de Navarra; doña Restituta T. Martín Arandia, de la Normal de Guadalajara; doña Elvira Gutiérrez Alfonso de la Normal de Salamanca; doña Isidora E. Pestaña Amigo, de la Normal de

Lugo; doña Carmen Martínez Meña, de la Normal de Alava; doña Rosario Jardel Poncela, de la Normal de Madrid; doña Josefa Fernández Ramos, de la Normal de León; doña Angela González Rodríguez, de la Normal de Salamanca; doña Heliodora Cruz Artuaga, de la Normal de Jaén; doña María García Navarro de la Normal de Córdoba; doña Flora Morales Antequera, de la Normal de Ciudad Real; doña María Concepción Fernández Roveres, de la Normal de León; doña Bernabela Melgarejo Forcada, de la Normal de Almería; doña Nicasa F. Alvarez Jimenez, de la Normal de Cáceres; doña Leonor Peramato Magán, de la Normal de Cáceres; doña Jesusa Rodríguez Flgueras, de la Normal de Orense; doña Florencia Iglesias Rodríguez, de la Normal de Badajoz; doña Carmen Julia Iglesias, de la Normal de Gerona; doña Cecilia Argiles Bifet, de la Normal de Lérida; doña Antonia López Gómez, de la Normal de Lugo; doña Sofia Somoza Castro, de la Normal de Lugo; doña Elena Mac-Kay Monteverde, de la Normal de La Laguna; doña Antonia Martínez Cabrera, de la Normal de La Laguna; doña Carmen Asenjo García, de la Normal de Madrid; doña Carmen Dufaján Rodríguez, de la Normal de Madrid; doña Laura de la Puerta Guillén, de la Normal de La Laguna; doña Josefa Pascual Pellicer, de la Normal de Tarragona; doña Herminia Mayo Sevilla, de la Normal de Madrid; doña María Dolores Antoni Montesa, de la Normal de Valencia; doña María Luisa Aklasoro Villamazares, de la Normal de Santander; doña Carmen Fernández de Ullibarrí Pérez, de la Normal de Vizcaya; doña Isabel Galiana Ramis, de la Normal de Albacete; doña Julia Muñoz Toca, de la Normal de Oviedo; doña Carmen Gómez Gálvez, de la Normal de Granada; doña María Cruz Clavijo Clavijo, de la Normal de Guadalupe; doña Concepción Monllor Pérez, de la Normal de Murcia; doña Francisca Zurita Jiménez, de la Normal de Huesca; doña Aurea Gómez Piana Conte, de la Normal de Cádiz; doña Asunción Barahona López, de la Normal de Segovia; doña Dolores Segovia Morón, de la Normal de Cádiz; doña Enriqueta Píñilla Pueyo, de la Normal de Cáceres; doña Balbina Rivero García, de la Normal de Oviedo; doña Josefa Grosso Sánchez, de la Normal de Madrid; doña María Aura Alvarez Cotarelo, de la Normal de Orense; doña Adoración Sánchez Palencia Batmala, de la Normal de Madrid; doña Elisa López Pardo, de la Normal de Lugo; doña Marcelina Díaz Gayoso Garroceda, de la Normal de Lugo; doña Carmen García López, de la Normal

de Segovia; doña Fermína Arias Andreu, de la Normal de La Coruña; doña Eloisa Fernández Castillo, de la Normal de Navarra; doña Elvira Torres Martín, de la Normal de Málaga; doña María Gómez Martínez, de la Normal de Zamora; doña Carmen Cuadra García Antón, de la Normal de Vizcaya; doña Sofia Martín del Río, de la Normal de Logroño; doña Carmen Galán Prieto, de la Normal de Sevilla; doña Adela Cansi Alarsa, de la Normal de Valencia; doña Eugenia Marco López, de la Normal de Barcelona; doña Mercedes Chiarri Jiménez, de la Normal de Avila; doña Dolores Segovia Ocaña, de la Normal de Jaén; doña Candelaria Cabanillas Ramírez, de la Normal de Badajoz; doña Sara Landín Tobio, de la Normal de Pontevedra; doña Luisa Monea Mata, de la Normal de Valladolid; doña Pilar Carnicer Tejero, de la Normal de Navarra; doña Carmen Ros García Pego, de la Normal de Valencia; doña Ladislá N. Santos del Pecho, de la Normal de Valencia; doña Evelia Villanueva Herrero, de la Normal de Cuenca; doña Julia Consuelo Medina Gómez, de la Normal de Soria.

Al sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas, ascienden: doña Antonia González Silva, de la Normal de Almería; doña María Villalonga Catalán, de la Normal de Baleares; doña Pilar Pérez Guerrero, de la Normal de Orense; doña Teresa Manuel Roca, de la Normal de Tarragona; doña María de los Angeles Mayor Mateos, de la Normal de Zamora; doña María del Carmen Mingarro López, de la Normal de Huesca; doña Dolores Brea Gorostiza, de la Normal de Almería; doña Isabel Petit Salvador, de la Normal de Melilla; doña Lía del Río Anta, de la Normal de Madrid; doña Juana Santos Coco, de la Normal de Zamora; doña Isabel Hernández Aparicio, de la Normal de Melilla; doña María Luisa Rubio Palma, de la Normal de Madrid; doña Petra Rodríguez Muñoz, de la Normal de Cuenca; doña Margarita López Hortas, de la Normal de Guipúzcoa; doña Felisa Matos Fernández, de la Normal de Badajoz; doña Heliodora Umpiérrez Franquis, de la Normal de Las Palmas; doña Celeste Torrent Navarro, de la Normal de Las Palmas; doña María de la Soledad González Rodríguez, de la Normal de Las Palmas; doña Antonia Pérez Martín, de la Normal de Las Palmas; doña Victorina Gutiérrez Pérez, de la Normal de Santander; doña Amalia Núñez Dubiás, de la Normal de Navarra; doña Concepción Gorrochátegui Iraurqui, de la Normal de Guipúzcoa; doña Felisa Sanz de María, de la Nor-

mal de Soria; doña Dominica Echevarría Guerrero, de la Normal de Zaragoza; doña Joaquina de la Cruz Brúa Pajá, de la Normal de Badajoz; doña Juana Carrillo Palomo, de la Normal de Málaga; doña María Victoria Tores Ibáñez, de la Normal de Guipúzcoa; doña Teófila Fernández Castillo, de la Normal de Alava; doña Julia Benabarre Giral, de la Normal de Barcelona; doña Natividad Sánchez-Rey Badillo, de la Normal de Ciudad Real; doña Luisa Vigil García, de la Normal de Madrid; doña Marcelina Soria Ruiz de Luna, de la Normal de Tarragona; doña Consuelo Pérez Seguí, de la Normal de Alicante; doña Concepción Pérez Ruiz del Portal, de la Normal de Málaga; doña Margarita Cerón Lobo, de la Normal de Baleares; doña Luz Campos Guerrero, de la Normal de Cádiz; doña María Teresa Aponte Ferrer, de la Normal de Sevilla; doña Josefa Peña Sanz, de la Normal de Soria; doña Carmen Peña Gil, de la Normal de Pontevedra; doña Concepción Vilela de la Cuctara, de la Normal de Madrid; doña María Mac-Kay Monteverde, de la Normal de La Laguna; doña Ana Benabarre Giral, de la Normal de Barcelona; doña Pilar Aceña de la Cueva, de la Normal de Barcelona; doña María Martínez Montaña, de la Normal de Granada; doña María Jesús Martínez Vadeñ, de la Normal de La Coruña; doña Sofia Coello Quiñones, de la Normal de Almería; doña Elvira Jáudenes Abad, de la Normal de Pontevedra; doña Teresa Torregrosa Jara, de la Normal de Málaga; doña Francisca Quintana Díaz, de la Normal de Málaga; doña Aurora Rodríguez Escribano, de la Normal de Málaga; doña Ernestina Rampa Isepponi, de la Normal de Palencia; doña Aletha Sara Perruca González, de la Normal de Teruel; doña María Tomasa de Felipe Alonso, de la Normal de Valladolid; doña Juana Arana Capetillo, de la Normal de Vizcaya; doña Laura Luengo de la Torre, de la Normal de Teruel; doña Rosario Mesa Rivilla, de la Normal de Jaén; doña Hermila Lama González, de la Normal de León; doña Amparo Rodríguez Blanco, de la Normal de La Coruña; doña María de los Dolores Quintero Cobo, de la Normal de Badajoz; doña Concepción Muñoz Gallegos, de la Normal de Granada; doña María de los Angeles González Fernández, de la Normal de Oviedo; doña María de los Dolores Díaz-Pacs Canella, de la Normal de Oviedo; doña Victorina Rodríguez Padilla, de la Normal de Tarragona; doña Laura Lucenqui Pasalodos, de la Normal de Badajoz; doña Francisca Cachafeiro Eseverry, de la Normal de Navarra; doña María Cruz

Amézarri Ugalde, de la Normal de Vizcaya; doña Antonia Medina Sánchez, de la Normal de Córdoba; doña Carmen Sousa Gamero, de la Normal de Córdoba; doña María Rebull Cabré, de la Normal de Tarragona; doña Juana Cruz Barroso Alvarez, de la Normal de Segovia; doña Marta Valencia Novoa, de la Normal de Orense; doña Isidra Pilar Ramírez Redondas, de la Normal de Soría, y doña Matilde Rodríguez Andrade Peris, de la Normal de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de enero de 1945 por la que se dá corrida de escuolas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, con arreglo a la plantilla aprobada por la Ley de 30 de diciembre de 1944.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha resuelto dar la oportuna corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, de conformidad con la plantilla aprobada por la citada Ley de 30 de diciembre de 1944, con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero del corriente año, y, en su consecuencia, que asciendan a los sueldos que se determinan los señores Inspectores siguientes:

A 20.000 pesetas de sueldo anual, don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de La Coruña; don Manuel Rueda González, de Barcelona; don Francisco Vergé Sánchez, de Málaga; don Angel López-Amo Molinero, de Valencia; don Luis de Francisco Galdeano, de Huesca; don Angel Horta Gaitero, de Valladolid; don Antonino Elján Lorenzo, de La Coruña; don Luciano Seoane Seoane, de Pontevedra; don Filemón Blázquez Castro, de Salamanca; don Salvador Grau Martí, de Córdoba; don Juan Llavrena Luna, de Burgos; don Félix Jové Vergés, de Tarragona; doña Juliana Torrego Pedrazuela, de Madrid; doña María Quintana Ferragut, de Madrid; doña María Angela Trinxé Velasco, de Zaragoza; doña Elena Sánchez Tamargo, de Oviedo; doña Adelaida Díez y Díez, de Valladolid; doña Victoria Adrados Iglesias, de Salamanca; doña Luisa Bécares Mas, de

Madrid; don Benito Castrillo Sagredo, de Zaragoza; don Alfonso Barea Molina, de Toledo; don Antonio Juan Onieva Santa María, de Madrid; don Juan José Senent Ibáñez, de Valencia; don José María Azeurrutia Flores, de Alava; don Juan Capó Valls de Padrinas, de Castellón; doña Sinferosa Valensi Lara, de Málaga; doña Amelia Alsejo Beviá, de Madrid; doña Guillermina de Pablo Colimorio, de Sevilla, y doña Guadalupe Delgado Pineda, de Alicante.

A 18.000 pesetas, don Lorenzo Olaygue Bordas, de Valencia; don Anselmo Rodríguez Sáenz, de Logroño; don Juan Novás Guillén, de Pontevedra; don Mariano Lampreave Compains, de Navarra; don Dámaso Miñón Villanueva, de Cuenca; don Gonzalo Gálvez Carmona, de Madrid; don Eladio García Martínez, de Madrid; don José Lillo Rodelgo, de Madrid; don Rodolfo Jiménez Zuazo, de Lérida; don Pedro Riera Vidal, de Badajoz; don Antonio Conceiro Freijomil, de La Coruña; don Luis Silts Criado, de Sevilla; doña María de los Desamparados Larraga Bonora, de Cáceres; don Lorenzo Gordón Gómez, de Soría; don Gervasio Manrique Hernández, de Segovia; don Juan Espinal Ocoz, de Teruel; don Félix Isaac Faro de la Vega, de Santander; doña Tomasa Piosa Lacueva, de Guadalupe; don Luis Calatayud Buades, de Murcia; don Mauricio Morales Guisado, de Granada; don Lucio Yubero Ranz, de Guadalupe; don José Morales García, de Cádiz; doña María Cruz Pérez González, de Pontevedra; doña Mariana Ruiz Vallecillo de Valencia; don Pablo Otero Sastre, de Alicante; doña María de la Paz Alfaya López, de Toledo; doña Luisa García Rocasolano, de Murcia; doña Natalia Ballester Compañ, de Valencia; doña Cristina Pol García, de La Coruña; doña Manuela García Luquero, de Alicante; doña Manuela Aznar Satorres, de Guadalupe; doña Carmen de la Torre Gómez, de La Coruña; doña Julia Gómez Olmedo, de Santander; doña Teresa Izquierdo e Izcúe, de Cádiz, y don Manuel Maceda López, de Lugo.

A 16.400 pesetas, doña Emilia González-Valdés Rodríguez, de Toledo; doña Rosa García Tapia, de Cuenca; doña Josefa Herrera Serra, de Huesca; doña Matilde Gómez Rodríguez, de Badajoz; doña Francisca Bohigas Gavilanes, de Madrid; doña Antonia Ortiz Currais, de Orense; doña Candida Cadenas Campo, de Salamanca; doña Elena Canell Hollemaert, de Sevilla; doña Felisa Pasagali Lobo, de Sevilla; doña María de los Angeles Fernández de Toro Sánchez, de Valencia; don Luis González Maza, de Zamora; don José Junquera Mu-

né, de Barcelona; don Antonio Michavila Vila, de Valencia; don Agustín Pérez Trujillo, de Badajoz; don Alfredo Gil Muñiz, de Barcelona; doña Isabel López Aparicio, de Avila; don Paulino Udsón Sesé, de Barcelona; don José María Villergas Zuloaga, de Ciudad Real; doña Isabel Romero Sanjuán, de Alava; doña María Sacramento Carrascosa Guervós, de Oviedo; don Francisco Torregrosa Sáiz, de Murcia; doña Susana Villavicencio Pérez, de Santa Cruz de Tenerife; don Rafael Omos Escobar, de Alicante; doña Elena Royo Zurita, de Zaragoza; doña María Guadalupe Gama Ugarte, de Badajoz; doña Elena Gozalo Blanco, de León; doña María Mercedes Cantón Salazar, O'Dena, de Madrid; doña Carmen Isern Galcerán, de Barcelona; doña Felipa Brieva Latorre, de Murcia; don Ramiro Solás Pallás, de Huesca; don Agustín Serrano de Haro, de Jaén; doña María Dafas Gutiérrez, de Málaga; doña Irene Rojí Acuña, de Madrid; doña Josefa Alvarez Díaz, de Madrid; doña Josefa Olóriz Arechús, de Guipúzcoa; doña María de los Dolores Tenas Graciós, de Barcelona; doña María del Carmen Paulo Bondía, de Valencia; doña Emilia Miguel Eced, de Teruel; doña Mercedes Caudavilla Gorrindo, de Valladolid, y doña María Cid López, de Orense.

A 14.400 pesetas, doña María Victoria Díaz Riva, de Málaga; doña Pilar Claver Salas, de Toledo; doña Purificación Merino Villegas, de León; don Francisco Ibáñez Córdoba, de Barcelona; don José Briones Martínez, de Cuenca; doña Virtudes Abenza Rodríguez, de Alicante; doña Eulalia Bach Gelpi, de Barcelona; doña María Millán del Val, de Santander; doña María de las Mercedes Quiñones Valdés, de La Coruña; doña María Gudín Fernández, de Valencia; doña Elena Rodríguez Pascual, de Toledo; doña Josefa Ballesta Asuar, de Ciudad Real; doña Raimunda Sobrino Alvarez, de Madrid; doña María Briz Salvador, de Albacete; doña Julia Barranquero Peris, de Huesca; doña Marina Bonet Collado, de Lérida; doña Carmen Higuera Rojas, de Murcia; doña María de la Soledad Cuadrillero Castro, de Zamora; doña Angela Moreno Gutiérrez, de Zaragoza; doña María del Carmen Muñoz Alcoba, de Valencia; doña Teresa Busutíl Guarch, de Valencia; doña Francisca González Rivero, de Gerona; doña Luisa Hornillos Escribano, de Granada; doña María Cuyás Pousa, de Huelva; doña Teresa de Jesús Alvarez Fernández, de Vizcaya; doña Julia Brieva Latorre, de Murcia; doña Isabel Muñoz-Delgado Murcia, de Las Palmas; doña María

de los Desamparados Donderis Tatay, de Valencia; don Ubaldo Ruiz Tablado, de Lago; doña Salvadora Devesa Cano, de Cádiz; don Salvador Escarré Batet, de Alicante; doña María Cruz Rubio Lucas, de Burgos; don Teógenes Orrego Frías, de Teruel; don Heñodoro Carpintero Moreno, de Soria; doña Aurora Maceda López, de Orense; don Adolfo Maillo García, de Salamanca; doña Juana Clavero Montes, de Salamanca; don Inocencio Santos Barata, de Segovia; don Cosme Virgilio Pérez Fernández, de Madrid; doña María de los Angeles Antelo Rodríguez, de Zamora; doña María Luisa Valgañón y Martínez de Salinas, de Córdoba; don Víctor Castro Silva, de La Coruña; doña Josefa Vázquez Linares, de Sevilla; don José Rius Zunón, de Orense, y don Jesús Muñoz Gaspar, de Alicante.

A 13.200 pesetas, don Antolín Herrero Porras, de Madrid; doña María Blanca Bujarano Llorente, de Teruel; don Francisco Ambou Monriñana, de Valencia; don Juan Jaén Sánchez, de Zamora; don Rogelio Pérez González, de Orense; don Cipriano Pinés Espadas, de Ciudad Real; don Ignacio Salvador Aldea, de Castellón; don Ramón Sagrañes Marín, de Zaragoza; don Filomeno Raúl Giner Cerver, de Valencia; don Miguel Suñer Garrote, de Gerona; don Evelio Calvet Prats, de Tarragona; don Juan Rodríguez Sanjana, de Lugo; don Felipe Lucenas Rivas, de Granada; don Antonio Guiraum Martín, de Cádiz; don Nicolás Longarón Naudín, de Barcelona; don Calixto Urgel Bueno, de Santander; doña Beatriz Guillén Rodríguez, de Huelva; doña Elena Gil y Gil, de Zaragoza; doña Isabel López del Amo, de Zamora; doña Concepción Salvador Aldea, de Burgos; doña Manuela Ballester López, de Cuenca; don Luis María Mesras Mari, de Gerona; don José Muntada Basch, de Barcelona; doña Isabel Nio Rueda, de Santander; don Celestino Minguela Velasco, de Avila; don Pablo García Aguilera, de Cáceres; don Manuel Laguna Buitrago, de Navarra; don Rafael Galarraga Ecenarro, de Logroño; doña María Esperanza Rubio González, de Segovia; don Fermín García Ezpeleta, de Vizcaya; doña María Redate Bedate, de Zamora; doña Juliana de Pablos Cerezo, de Segovia; don Francisco Rodríguez Gómez, de Jaén; don Lamiro Sabell Mezquera, de Pontevedra; don Olimpio Liste Naveira, de Pontevedra; don Gervasio Ramos Alvarez, de Pontevedra; don Genadio Gavilanes Núñez, de Almería; don Alejandro Manzanares Bertain, de Cáceres; don Marcelino Refiero Riaño, de Madrid;

don Cayetano Gómez España, de Albacete; don José Cestafé Sáenz, de Lérida; don Modesto Rodríguez Figueredo, de Lugo; don Simón Serrano Rodríguez, de Melilla; don Constantino Domínguez Novoa, de Oviedo; doña Aurora García de Salazar Sabaleta, de Albacete; don Joaquín García Ojeda, de Lugo; doña Aurelia Gil Martínez, de Soria; don Luis Jorge Téllez de Meneses, de Santa Cruz de Tenerife, y doña Aurora Asegurado Cobos, de Segovia.

A 12.000 pesetas, don José Ramón Fernández Ojea, de Cáceres; don Alfonso Iniesta Corredor, de Madrid; don Modesto Merino de la Fuente, de Cuenca; doña Francisca Montilla Tirado, de Madrid; doña Elisa Rodríguez Estévez, de Lugo; doña Matilde Camacho Jáudenes, de Ciudad Real; doña Lucía Lucha García de la Llave, de Orense, y don Plácido Castro Perra, de Pontevedra.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 11 de julio de 1942, y por no figurar en las nuevas plantillas los sueldos que disfrutan actualmente los Inspectores de Enseñanza Primaria que se citan a continuación, los cuales se hallan prestando servicios en Escuelas Nacionales, pasan a la categoría inmediata los siguientes señores:

A 10.600 pesetas, don Lucas García Rol.

A 9.600 pesetas, doña Julia Morros Sardá, doña María Teresa Coloma Dávalos, don José Ramón Muñoz, doña María Josefa López Cortis, don Vicente Moltó Gargori; doña Josefa Mateu Ferrer, don Pedro Caselles Rollán, doña Felisa de las Cuevas Canillas, don Florentino Rodríguez Rodríguez, don Jesús Carballeira López y don Rafael Vicente Sevilla (sustituto de Guadalajara.)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de enero de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 14.663, interpuesto por don José Manuel Vázquez Senra.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.663, interpuesto por don José Manuel Vázquez Senra, Maestro Nacional, contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 21 de noviem-

bre de 1949, referente al percibo como gratificación por la enseñanza de adultos, la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 4 de diciembre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de prescripción propuesta «in voce» por el Ministerio Fiscal, y acogiendo la de incompetencia, debemos declarar y declaramos la de esta jurisprudencia para conocer de la demanda interpuesta por la representación de don José Manuel Vázquez Senra contra la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 21 de noviembre de 1934, impugnada en este pleito.»

Y en su virtud, Este Ministerio, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se ha servido disponer que la presente sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de enero de 1945 por la que se nombra Vice-directora de la Escuela Normal número 2 de Madrid a la Profesora numeraria de Escuelas Normales doña Sira Amelia del Pozo Escobedo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a la Profesora numeraria doña Sira Amelia del Pozo Escobedo Vice-directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario número 2 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de enero de 1945 por la que se anuncia la creación de doce plazas de Profesoras de Educación Física femenina universitaria.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria y en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha resuelto crear doce plazas de Profesoras de Educa-

ción Física femenina, que prestarán sus servicios en las Universidades del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de enero de 1945 por la que se crean dos plazas de Subinspectores de Educación Física universitaria masculina y femenina, respectivamente.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria y en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha resuelto crear dos plazas de Subinspectores de Educación Física Universitaria masculina y femenina, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de enero de 1945 por la que se convoca para su provisión por concurso-oposición la cátedra de «Música de Cámara» vacante en los Conservatorios de Madrid y Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vacante en los Conservatorios de Música y Declamación de Madrid y Córdoba la cátedra de «Música de Cámara» y con el fin de proveerla en propiedad,

Este Ministerio ha dispuesto convocar a concurso-oposición ambas cátedras, con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico de 15 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio).

La concurrencia a este concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten de manera fehaciente su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General de este Ministerio en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instan-

cia acompañarán la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento, debidamente legalizada si no fuese expedida dentro de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

2. Certificado negativo de antecedentes penales.

3. Certificado de adhesión política al Régimen o de depuración, en su caso.

4. Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio.

5. Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Ministerio las cantidades de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 5 pesetas por formación de expediente.

Presentarán además los aspirantes los certificados y títulos de la carrera correspondiente, los testimonios de su historial artístico y de su labor profesional que estimen convenientes y los que acrediten estudios de especialización en la materia objeto de la oposición.

Entre los ejercicios de ésta figurará alguno que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

El concurso-oposición convocado por la presente Orden se celebrará en Madrid y ante un Tribunal cuya designación se hará oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de enero de 1945 por la que se complementa la de 10 de agosto de 1944 referente a rectificación de erratas deslizadas en el Decreto de Ordenación de la Facultad de Ciencias de la Universidad española.

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden de 10 de agosto del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de octubre del mismo, referente a rectificación de erratas deslizadas en la impresión del Decreto de Ordenación de la Facultad de Ciencias de la Universidad española,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el artículo 65, apartado 4.º,

párrafo cuarto, donde dice: «En Madrid y Barcelona se establecen, por razón del número de alumnos, dos grupos de Física experimental para las Secciones de Matemáticas, Físicas, Químicas, Naturales y Facultad de Farmacia; y en Madrid y Barcelona, por la misma razón, otros dos grupos para la Física experimental de las Facultades de Medicina y Veterinaria. De los dos primeros grupos se encargarán los Catedráticos de Mecánica física, Termología, Óptica, Geofísica y Física del Aire o Electricidad y Magnetismo, a propuesta del Decano y siempre que ningún Catedrático tenga, además de su cátedra titular, más de dos encargos de otras disciplinas. De los otros dos grupos se encargarán asimismo titulares de las cátedras enumeradas en las mismas condiciones», se entienda rectificado en la siguiente forma:

«En Madrid y Barcelona se establecen, por razón del número de alumnos, dos grupos de Física experimental para las Secciones de Matemáticas, Físicas, Químicas, Naturales y Facultad de Farmacia. En Madrid, por la misma razón, otros dos grupos para la Física experimental de las Facultades de Medicina y Veterinaria, y en la de Barcelona, un grupo para la misma disciplina de la Facultad de Medicina. De los dos primeros grupos se encargarán los Catedráticos de Mecánica física, Termología, Óptica, Geofísica y Física del Aire o Electricidad y Magnetismo, a propuesta del Decano y siempre que ningún Catedrático tenga, además de su cátedra titular, más de dos encargos de otras disciplinas. De los otros dos grupos, en la Universidad de Madrid y del de la de Barcelona, se encargarán, asimismo, titulares de las cátedras enumeradas, en las mismas condiciones.»

2.º Artículo 66, apartado 1.º, párrafo segundo donde dice: «Una cátedra de Química analítica, primero y segundo, que se cursará en los años segundo y tercero, desempeñada por un Catedrático», debe decir: «Una cátedra de Química analítica, primero y segundo, que se cursará en los años tercero y cuarto, desempeñada por un Catedrático.»

3.º Artículo 66, apartado 3.º, párrafo quinto, donde dice: «La Química experimental del primer año de Ciencias Químicas se dividirá en cuatro grupos, por razón del número de alumnos. En los dos primeros grupos entrarán los estudiantes de Ciencias Químicas, Ciencias Naturales y Farmacia, y en los dos segundos, los de Medicina y Veterinaria. De los dos primeros grupos se encargará uno de los Catedráticos titulares de Química física, Química técnica o Química inorgánica, a propuesta del Decano de la Facultad y siempre que ninguno de ellos resul-

te con más de dos encargos especiales de cátedras acumuladas además del suyo. De los dos grupos para los estudiantes de Medicina y Veterinaria se encargarán los titulares de las cátedras de Química orgánica y Química analítica, en las mismas condiciones que los anteriores», debe decir:

«En la de Madrid, la Química experimental del primer año de Ciencias Químicas se dividirá en cuatro grupos, por razón del número de alumnos. En los dos primeros grupos entrarán los estudiantes de Ciencias Químicas, Ciencias Naturales y Farmacia, y en los dos segundos los de Medicina y Veterinaria. En la de Barcelona, la mencionada Cátedra se dividirá en tres grupos por la misma razón. En los dos primeros grupos entrarán los estudiantes de Ciencias Químicas, Ciencias naturales y Farmacia, y en el otro, los de Medicina. Tanto en la Universidad de Madrid como en la de Barcelona, de los dos primeros grupos se encargará uno de los Catedráticos titulares de Química física, Química técnica o Química inorgánica, a propuesta del Decano de la Facultad y siempre que ninguno de ellos resulte con más de dos encargos especiales de cátedras acumuladas, además del suyo. De los grupos para los estudiantes de Medicina y Veterinaria en Madrid se encargarán los titulares de las cátedras de Química orgánica y Química analítica, y del grupo de Medicina en la Universidad de Barcelona cualquiera de dichos titulares, a propuesta del Decano de la Facultad, todos ellos en las mismas condiciones que los anteriores.»

4.º Artículo 67, apartado 2.º párrafo primero, donde dice: «En aquellas Facultades donde sólo existe la Sección de Químicas, a saber: Granada, La Laguna, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid, habrá, además de las propias de la Sección de Químicas, la siguiente plantilla de cátedras numerarias», debe decir:

«En aquellas Facultades donde sólo existe la Sección de Químicas, a saber: Granada, La Laguna, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid, así como en la de Zaragoza, habrá, además de las propias de la Sección de Química, la siguiente plantilla de cátedras numerarias.»

5.º Artículo 69, párrafo sexto, donde dice: «En las Universidades de Madrid y Barcelona se establecen en cada una cuatro gratificaciones para las enseñanzas de Física experimental, que se han de cursar en las Secciones de Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales de la Facultad de Ciencias y en las Facultades de Farmacia, Medicina y Veterinaria, según se establece

en el apartado 4.º del artículo 65», debe decir:

«En la Universidad de Madrid se establecen cuatro gratificaciones para las enseñanzas de Física experimental, que se han de cursar en las Secciones de Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales de la Facultad de Ciencias y en las Facultades de Farmacia, Medicina y Veterinaria, según se establece en el apartado 4.º del artículo 65. En la de Barcelona, por la misma razón, se establecen tres gratificaciones, dos para las enseñanzas de Física experimental en las Secciones de Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales de la Facultad de Ciencias y en la de Farmacia, y la otra para la de Medicina.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de enero de 1945 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Acompañamiento al Piano» vacante en los Conservatorios de Madrid y Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vacante en los Conservatorios de Música y Declamación de Madrid y Córdoba la cátedra de «Acompañamiento al Piano» y con el fin de proveerla en propiedad,

Este Ministerio ha dispuesto convocar a concurso-oposición ambas cátedras, con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico vigente de 15 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio).

La concurrencia a este concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten de manera fehaciente su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General de este Ministerio en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia acompañarán la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

2. Certificado negativo de antecedentes penales.

3. Certificado de adhesión política

al Régimen o de depuración, en su caso.

4. Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio.

5. Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Departamento las cantidades de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 5 pesetas por formación de expediente.

Los aspirantes presentarán, además, los certificados y títulos de la carrera correspondiente, los testimonios de su historial artístico y de su labor profesional que estimen conveniente y los que acrediten estudios de especialización en la materia objeto de la oposición.

Entre los ejercicios de ésta figurará alguno que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

El concurso-oposición convocado por la presente Orden se celebrará en Madrid y ante un Tribunal cuya designación se hará oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de enero de 1945 por la que se asciende a los Profesores y Profesoras auxiliares que se mencionan, de acuerdo con la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: Consignada en el vigente Presupuesto del Estado correspondiente al Ministerio de Educación Nacional, capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto noveno, subconcepto octavo, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas para el ascenso de los Ayudantes de Escuelas Normales que pasan al Escalafón de Auxiliares, todo ello conforme al Decreto de 16 de agosto de 1934, se aplica la referida cantidad a los Profesores y Profesoras Auxiliares que se hallan en expectación de haberes, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes ministeriales de 30 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 y 21 de julio de 1942); en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar la expresada cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, antes mencionada, a las seis prime-

ras Profesoras Auxiliares de las Escuelas Normales que se encuentran en expectativa de haberes y a los cinco primeros Profesores Auxiliares de los mismos Centros que se hallan en idénticas condiciones, señalándoles el sueldo o gratificación anual de entrada de cinco mil pesetas, con efectos económicos de primero de enero del corriente año, fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos.

2.º En virtud de lo determinado en el artículo anterior, ascienden al sueldo o gratificación anual de cinco mil pesetas: Doña María Carmen López Pardo, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Palencia; doña Remedios Condom Vidal, de Francés, de la Escuela Normal de Gerona; doña Asunción Lomas Díaz, de Dibujo, de la Escuela Normal de Lugo; doña Eulalia Barrio del Cacho, de Dibujo, de la Escuela Normal de Huesca; doña Juana del Toro Ibarra, de Francés, de la Escuela Normal de Huesca, y doña Ana Antonia Pérez Cuesta, de la Sección de Ciencias, de la Escuela Normal de Alicante.

En el Escalafón de Profesores Auxiliares ascienden: Don Eduardo Benítez Inglott, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Las Palmas; don José Fernández Melián, de Dibujo, de la Escuela Normal de Las Palmas; don Miguel Sigüán Pubill, de Francés, de la Escuela Normal de Barcelona; don José L. Rodilla de Aragón, de Música, de la Escuela Normal de Zaragoza, y don Casio Blanco del Pueyo, de la Sección de Ciencias, de la Escuela Normal número 1 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de enero de 1945 por la que se nombra Presidente de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba a don Manuel Enriquez Barrios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto de 27 de julio de 1913, Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba a don Manuel Enriquez Barrios, correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fer-

nando, en la vacante producida por fallecimiento de don Juan E. Seco de Herrera.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de enero de 1945 por la que se nombra Vocal de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba a don Rafael García Guijo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto de 27 de julio de 1913, Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba a don Rafael García Guijo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 12 de enero de 1945 por las que se inscriben en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Local del Campo «La Defensora» de Requena (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1945. — P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Cuesta (Lugo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la

Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1945. — P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Saavedra-Begontes (Lugo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1945. — P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Riotorto (Lugo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1945. — P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Lagostelle de Guitiriz (Lugo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1945. — P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Martín y S. S. de Lanzos», de Lanzos (Lugo), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Esteban», de Reiriz (Lugo), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Pedro», de Santaballa (Lugo), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Antonio», de Pol (Lugo), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Anseán (Corgo, Lugo), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Cristóbal», de Martín (Bóveda, Lugo), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Julián», de Gaibor (Begonte), Lugo, y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de San Julián de Sante (Trabada), Lugo, y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Santa Marta de Meilán (Riotorto), Lugo, y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Santa Marta de Meilán (Riotorto), Lugo, y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de San Jorge de Ríoaveso (Villalba), Lugo, y

disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1945 por la que se descalifican las casas baratas colectivas y sus terrenos señalados con los números 232 y 233, tipo C; del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», solicitada por su Director Gerente, don Alberto Rivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Alberto Rivas, en la que, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», solicita la descalificación de las dos casas baratas colectivas señaladas con los números 232 y 233, tipo C, del proyecto aprobado a la referida entidad, situadas en la Ciudad Jardín de la referida capital;

Resultando que las expresadas casas, en unión de las restantes que forman el proyecto, fueron calificadas condicionalmente por Real Orden de 2 de enero de 1925, habiéndose concedido a las mismas los beneficios del Estado de préstamo y prima;

Considerando que las calificadas como baratas podrán ser descalificadas, siempre que a juicio del Instituto Nacional de la Vivienda las causas o motivos alegados puedan considerarse suficiente para ello;

Considerando que el solicitante ha satisfecho para la descalificación de las dos citadas casas baratas colectivas, y en la Caja del referido Instituto Nacional de la Vivienda, la cantidad de 299.612,02 pesetas, a que asciende todo lo que por los conceptos de préstamo y prima adeudaba al Estado;

Considerando que el Decreto de 31 de marzo de 1944, por no tener carácter retroactivo, no puede ser de aplicación al presente caso, toda vez que el derecho ejercitado por el solicitante lo fué con anterioridad a su publicación, por lo que procede acceder a lo solicitado;

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar las casas baratas colectivas y sus terrenos señaladas con los números 232 y 233 tipo C, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», solicitada por su Director Gerente, don Alberto Ri-

vas, debiendo cesar a partir de la fecha de esta Orden ministerial las exenciones de toda clase que las mismas venían disfrutando, a cuyo efecto se pondrá la misma en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Málaga.

De Orden ministerial lo digo a vuestra ilustrísima para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de enero de 1945.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación.—(Correos. Sección 4.ª
(Red Postal).—Negociado de Centros
y Enlaces)**

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Espinardo y la estación férrea de Murcia.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Espinardo y la estación férrea de Murcia, en el tipo de cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Murcia y Estafeta de Espinardo hasta el día 23 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Murcia.

Madrid, 24 de enero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por sepa-

rado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.149,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

157-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Ceuta y la de Jadú.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Ceuta y la de Jadú, en el tipo de seis mil ochocientas cuarenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Ceuta y Estafeta de Jadú hasta el día 23 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal citada.

Madrid, 24 de enero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.368 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

158-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción animal, entre las oficinas del Ramo de Caudiel y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción animal, entre las oficinas del Ramo de Caudiel y su estación férrea, en el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en las oficinas de Castellón y Caudiel hasta

el día 8 de marzo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Administración Principal de Castellón.

Madrid, 24 de enero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

159-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas, en el tipo de doce mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Sevilla y Estafeta de Carmona hasta el día 16 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Sevilla.

Madrid, 24 de enero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

160-A. C.

Rectificación de las relaciones de nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 y 30 de diciembre de 1944.

Habiéndose observado al publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, como resolución del concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944, algunas omisiones, así como errores en las relaciones inscritas en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO antes citados, quedan subsanadas aquellas y rectificadas éstas, por medio de la presente, en la siguiente forma:

En la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de diciembre último, han sido omitidos los nombres de los señores que siguen, designados para las plazas que se citan a continuación:

González Fernández, Casimiro	Fresnelo (León).
López Ferrer, Segundo	Sietamo, Arbaníes y Bandalíes (Huesca).
Ormaechea Muruetagoyeha, Juan José	Mendata (Vizcaya).
Perea Durana, Juan José	Bernedo y Quintana (Alava).
Plana Vicente, Enrique	Chimillas, Alerre y Banastás (Huesca).
Silla Berlanga, Víctor	Villora y Narboneta (Cuenca).
Salvador Blanco, Celestino	Buenamadre y Pelarrodríguez (Salamanca).

Queda anulado el nombramiento de don José Juárez Martos, que figuraba en esta relación designado para la vacante de Valor (Granada).

RECTIFICACIONES

RELACION A).—(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29-12-1944)

DICE:
 Pozo Díez, Nicolás Villaquejida (León).
 García Alonso, Helodoro V. Maqueda (Toledo).

DEBE DECIR:
 Donado Bueno, Vicente Villaquejida (León).
 González Rodríguez, Francisco ... Maqueda (Toledo).

RELACION B).—(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30-12-1944)

DICE:
 Bernedo y Quintana (Alava) Desierta.
 Villora y Narboneta (Cuenca) Desierta.
 Valor (Granada) José Suárez Martos.
 Chimillas, Alerre y Banastás (Huesca) Desierta.
 Sietamo, Arbaníes y Bandalíes (Huesca) Desierta.
 Sabinánigo (Huesca) Desierta.
 Sabayés, Arascués y Nocito (Huesca) Manuel Labarta Calvo.
 Fresnelo (León) Desierta.
 Mendata (Vizcaya) Desierta.
 Buenamadre y Pelarrodríguez (Salamanca) Desierta.

DEBE DECIR:
 Bernedo y Quintana (Alava) Juan José Perea Durana.
 Villora y Narboneta (Cuenca) Víctor Silla Berlanga.
 Valor (Granada) Anulada.
 Chimillas, Alerre y Banastás (Huesca) Enrique Plana Vicente.
 Sietamo, Arbaníes y Bandalíes (Huesca) Segundo López Ferrer.
 Sabinánigo (Huesca) Manuel Labarta Calvo.
 Sabayés, Arascués y Nocito (Huesca) Desierta.
 Fresnelo (León) Casimiro González Fernández.
 Mendata (Vizcaya) Juan José Ormaechea Muruetagoyeha.
 Buenamadre y Pelarrodríguez (Salamanca) Celestino Salvador Blanco.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayunamientos respectivos y a los del recurso de alzada que, en lo que afecta *exclusivamente* a los nombramientos para las plazas rectificadas, pueden interponerse ante el Ministro de la Gobernación hasta el día 10 del próximo mes de febrero, siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inscripción de esta rectificación, en lo que se refiere a las plazas de su respectiva provincia, en el «Boletín Oficial» de la misma.

Madrid, 27 de enero de 1945.—El Director general, Carlos Pinilla.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1944.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES DEL MAGISTERIO						
D.ª María Servanda Guerrero Cáliz (V.)	Maestro nacional	3.000,00		Extraordinaria.	29-8-1936	Madrid.
D.ª Concepción González González (V.)	Idem	2.000,00		Extraordinaria.	2-7-1937	Oviedo.
D.ª Teresa Sancho González (V.)	Idem	4.000,00		Extraordinaria.	1-10-1936	Málaga.
Huérfanos Albert Pérez	Idem	2.100,00		4.ª parte	21-4-1942	Barcelona.
D.ª María Antonia López de Tamayo (H.)	Idem	1.333,33		3.ª parte	7-4-1938	Madrid.
D.ª Felipa Carabius Sánchez (V.)	Idem	2.000,00		3.ª parte	25-12-1943	Salamanca.
D.ª Isabel Lacruz Catiuela (H.)	Idem	1.000,00		3.ª parte	25-8-1941	Huesca.
D.ª María Josefa Agradano Castaño (H.)	Idem	1.000,00		Rehabilitación.	13-1-1944	Málaga.
D.ª Luisa Fernández del Valle (V.)	Idem	2.000,00		Mayor por...	20-8-1944	V-go.
D.ª Mercedes Rosalía de la Iglesia (V.)	Idem	1.000,00		3.ª parte	21-10-1944	Avila.
D.ª Valentina Sampedro Palacios (H.)	Idem	1.000,00		3.ª parte	9-1-1944	Barcelona.
Ferrer Donench, huérfanos	Idem	2.000,00		Transmisión.	26-9-1944	Barcelona.
D.ª Cardad Sánchez García (V.)	Idem	861,11		Mínima.	21-3-1944	Salamanca.
D.ª Victoria Inés Bermejo González (H.)	Idem	4.000,00		Extraordinaria.	10-8-1936	Toledo.
Huérfanos López Vinué	Idem	1.000,00		Transmisión.	19-9-1943	Huesca.
D.ª Antonia Lapuerta Benedi (H.)	Idem	3.000,00		Extraordinaria.	11-6-1937	Zaragoza.
D.ª María Siles Cano (H.)	Idem	1.666,66		3.ª parte	16-8-1943	Jaen.
D.ª Rogelia Cauneo Ruiz (V.)	Idem	2.100,00		4.ª parte	12-11-1943	Oviedo.
DOTES DEL MAGISTERIO						
D.ª María Degado Berenguer (H.)	Maestro Nacional	1.500,00				Valencia.
JUBILACIONES MAGISTERIO						
D. Neimesio Alonso Hidalgo	Maestro	4.000,00	80 cts.	6.000,00	1-10-1944	León.
D.ª Gumersinda Santa María González	Maestra	4.000,00	80 cts.	5.000,00	11-10-1944	Logroño.
D. Facundo Colina Colina	Maestro	4.000,00	80 cts.	5.000,00	8-10-1944	Burgos.
D. Gaudencio Pérez Iizarbe	Idem	6.720,00	80 cts.	8.400,00	1-10-1944	Navarra.
D.ª Gumersinda Tliver Rodríguez	Maestra	6.720,00	80 cts.	8.400,00	1-11-1944	Pon-t-evredra.
D.ª Isabel Pardo González	Idem	5.760,00	80 cts.	7.200,00	27-10-1943	A.bacete.
D.ª Calixta de Pabó Colimorio	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	15-10-1944	Sev illa.
D.ª José Hernández Campillo	Maestro	6.720,00	80 cts.	8.400,00	9-4-1942	Barcelona.
D.ª Eufemia Lanza López	Maestra	4.000,00	80 cts.	5.000,00	18-10-1944	Oviedo.
D. Mariano Lara Ramirez	Maestro	9.600,00	80 cts.	12.000,00	10-10-1944	Barcelona.
D. Pedro García Gonzalo	Idem	6.720,00	80 cts.	8.400,00	20-10-1944	Burgos.
D.ª Dictina Raposo Rojo	Maestra	4.000,00	80 cts.	5.000,00	16-9-1944	León.
D.ª Juliana Ormazábal Moya	Idem	4.000,00	80 cts.	5.000,00	1-11-1944	Huesca.

D.ª María Encarnación Mallo García	Idem	5.760,00	60 cts.	1-10-1944	Santander.
D.ª Rosa Arroyo Barbero	Idem	3.200,00	80 cts.	3-6-1941	Salamanca.
D. Isidro Martínez Ballesta	Idem	5.760,00	80 cts.	6-8-1944	Murcia.
D. Emilio Estévez Rial	Idem	5.040,90	60 cts.	16-10-1944	Orense.
D. Francisco Martín Lagos	Idem	2.880,00	40 cts.	25-9-1944	Málaga.

JUBILACIONES

D. Juan Parra Herrera	Jefe Superior Acmón, Correos.	14.000,00	80 cts.	1-11-1944	Madrid.
D. Serafin Montalvo Sanz	Inspector 1.ª Enseñanza Prim.	14.400,00	60 cts.	13-10-1944	Valladolid.
D. Pedro Granados Durandegui	Jefe Admón 1.ª Correos	11.520,00	80 cts.	9-9-1944	Madrid.
D. Juan Cabanug Rodríguez	Policia Armado	1.950,00	60 cts.	1-4-1941	Alicante.
D. José Asprey Torras	Jefe Negocio 1.ª T. Supremo.	5.760,00	60 cts.	27-7-1944	Barcelona.
D.ª Aurelia Miquel Gomez	Profesora especial de Frances.	5.400,00	60 cts.	6-9-1944	Alicante.
D. José Matinez Omedo	Jefe Negociado 2.ª clase	5.760,00	60 cts.	4-10-1944	Madrid.
D. Alejandro Gomez Badia	Jefe Admón, Civil 2.ª clase	10.560,00	80 cts.	29-10-1944	Madrid.
D. Valentín Navarro Pérez	Capataz Forestal	2.700,00	60 cts.	3-11-1943	Teruel.
D. Lino García Gonzalo	Agente del Cuerpo Gral. Policia	1.318,66	20 cts.	7-10-1944	Guipuzcoa.
D. Ramón Bull Calvo	Capaz Foresta.	3.500,00	80 cts.	1-9-1944	Huesca.
D. Manuel Espinosa de los Monteros Silva	Cartero Urbano	3.600,00	60 cts.	30-10-1944	Sevilla.
D. Perpetuo Mercado Caro	Jefe Admón, Educ. Nacional	10.560,00	80 cts.	3-10-1944	Macrid.
D. Federico Grande Fructuoso	Practicante Facultad Medicina	1.800,00	60 cts.	16-10-1944	Salamanca.
D. Santos Duaso López	Jefe Admón 3.ª Agricultura	9.600,00	80 cts.	2-11-1944	Sevilla.
D. Simón Vaquero Arranz	Comisario 2.ª de Policia	10.560,00	80 cts.	29-10-1944	Barcelona.
D. Luis Quiles y López Calvo	Agente 1.ª clase Policia	5.040,00	60 cts.	18-5-1944	Valladolid.
D. Francisco Nacher Chanza	Jefe Prisión partido 3.ª clase.	6.720,00	80 cts.	6-10-1944	Valencia.
D. José López Fernández	Portero 1.º Ministerios Civiles	4.000,00	80 cts.	13-9-1944	Barcelona.
D. Lázaro Casatorre Aguirrezabal	Aguacil Juzgado 1.ª Instancia.	2.400,00	80 cts.	17-4-1942	Guipuzcoa.
D. Adolfo Delibes Cortés	Catedrático num. E. Comercio.	14.400,00	80 cts.	7-8-1944	Valladolid.
D. Teodoro Ferrero Yébenes	Comisario Jefe de Policia	13.120,00	80 cts.	7-1-1944	Alicante.
D. Carlos Fuentes Arranz	Comisario 1.ª de Policia	9.240,00	60 cts.	5-11-1944	Barcelona.
D. Ernesto del Val Sánchez	Jefe Admón. 2.ª de Hacienda	10.560,00	80 cts.	15-11-1944	Madrid.
D. Fortunato Nueva Yarritu	Secretario Contador de la Junta del Puerto de Meilla	8.434,13	60 cts.	1-5-1944	Málaga-Melilla.
D.ª Petra Martín Maderuelo	Portera Escuela Normal	549,15	20 cts.	29-6-1944	Segovia.
D. José María López Calleja	Inspector general Ing. Minas	15.600,00	80 cts.	7-11-1944	Jaen.
D. Luis Coll Mediero	Comisario 2.ª de Policia	8.220,00	60 cts.	15-5-1944	Madrid.
D. Silverio Lucas Conesa	Idem 1.ª idem	9.240,00	60 cts.	8-10-1944	Murcia.
D. Augusto Bermudo Ardura	Idem 3.ª idem	10.000,00	80 cts.	26-10-1944	Barcelona.
D. José Larma Mené	Jefe Admón. 2.ª Correos	10.560,00	80 cts.	18-10-1944	Zamora.

PENSIONES CIVILES

D.ª Inés Nuez Durán (V.)	Cabo de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria.	30-8-1937	Madrid.
D.ª Huérfanos Castellanos Duarte	Sobrestante de Obras Publicas.	2.000,00	Transmisión	19-7-1943	Madrid.
D.ª Gregoria Casmira Lumberras Bermejo (V.)	Auxiliar	5.000,00	Extraordinaria.	1-1-1937	Madrid.
D.ª Juana Claros Alba (V.)	Funcionario de Correos	7.000,00	Extraordinaria.	13-11-1936	Madrid.
D.ª Francisca García Climaco (V.)	Cabo de Seguridad	4.000,00	Extraordinaria.	24-11-1942	Madrid.
D.ª Luisa de Latorre Navarro (V.)	Perito Agrícola	1.500,00	Temporal mínima.	2-6-1944	Guadaluajara.
D.ª Isabel Barbero García (V.)	Suboficial de Seguridad	1.500,00	3.ª parte	11-12-1941	Alicante.
Huérfanos Enriquez Prados	Jefe de Correos	6.000,00	Extraordinaria.	1-8-1936	Madrid.
D.ª Carmen Ochoa Iglesias (V.)	Ingeniero de Minas	4.375,00	4.ª parte	16-10-1944	Barcelona.
D.ª María Fernández Montalvo (V.)	Guardia	3.500,00	Extraordinaria.	24-11-1942	Granada.
D.ª Manuela Olivera Manzorro (V.)	Jefe de Negociado de Correos	1.775,00	Vitalicia máxima.	1-9-1944	Lerida.
D.ª Maxmina Pablo Sánchez (V.)	Inspector 1.ª Enseñanza	2.500,00	4.ª parte	24-4-1941	Barcelona.
D.ª Juana Ana Miralles Ferragut (V.)	Guardia	3.500,00	Extraordinaria.	24-11-1942	Granada.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfano; P., padres.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Emilia Palacios García (V.)	Interventor de Ferrocarriles	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	8-4-1944	Málaga.
D.ª Venancia Casado Fernández (V.)	Auxiliar Sección Agrónom. ca	2.000,00	Mayor	6.500,00	14-6-1944	La Coruña.
D.ª Luisa Méndez Nancy (V.)	Agente de Investigación	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	15-10-1936	Madrid.
D.ª Elisa Frick Sity (V.)	Ministro	4.250,00	4.ª parte	17.000,00	11-6-1940	Madrid.
D.ª Selica Serrano Gómez (V.)	Subalcalde de Correos	1.500,00	Temporal	minima.	17-8-1944	Madrid.
D.ª Luisa Alcáide Navarro (V.)	Guardia	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	28-5-1939	Madrid.
D.ª María de los Angeles Martínez (V.)	Ingeniero	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	15-7-1944	Navarra.
D.ª Rafaela de Pedro-Viejo y Minguéz (V.)	Profesor numerario	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	4-10-1944	Madrid.
D.ª Caridad Reolid Camacho (V.)	Jefe Negociado de Hacienda	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	3-9-1944	Albacete.
D.ª Eugenia Sanz Casado (V.)	Subalterno de Correos	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	25-1-1942	Madrid.
D.ª Concepción Lamata Vera (V.)	Jefe Negociado de Telégrafos	1.718,33	25 cts.	6.873,33	8-3-1944	Madrid.
D.ª Cecilia Hernández del Rosario (V.)	Portero	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	15-4-1944	S.ª Cruz Terfe.
Huérfanos Torres Velasco	Registrador de la Propiedad	4.625,00	4.ª parte	18.500,00	9-5-1943	Granada.
D.ª Constanza Fernández Acosta (V.)	Jefe Negociado de Correos	6.000,00	Extraordinaria.		5-9-1936	Madrid.
Huérfanos Manzanares Martín	Entibador Minas Almadén	375,00	Transmisión.		29-7-1944	Ciudad Real.
D.ª Martina Rodríguez Lozano (H.)	Capataz Forestal	125,00	Parte reservada.		10-12-1943	Madrid.
Borveguero Matey (H.)	Ordenanza de Ferrocarriles	1.260,00	Transmisión.		23-6-1943	Madrid.
D.ª Adilia Gómez Ojro (V.)	Portero	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	12-1-1944	Lugo.
D.ª María Luz Arabía Estrada Azpiti (V.)	Cartero urbano	1.666,66	Transmisión.		24-2-1942	Madrid.
D.ª Antonia Gil de los Angeles (V.)	Jefe Admón. de Hacienda	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	30-9-1944	Gijón.
Huérfanos García Ramos Batallán	Guardia	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	17-4-1944	Vallencia.
D.ª Ramona Pérez Fernández (V.)	Secretario. Tribunal Supremo	4.812,50	Transmisión.		26-6-1943	Valencia.
D.ª Francisco Pons Capo (H.)	Jefe de Prisión	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	26-7-1944	Baleares.
D.ª Damiana Arrainz Carascal (V.)	Portero	1.500,00	Transmisión.		4-10-1944	Madrid.
D.ª Estrella Montijano Martínez (V.)	Idem	600,00	15 cts.	4.000,00	1-8-1944	Madrid.
D.ª Consuelo Ceja Bacería (V.)	Jefe Negociado de Catastro	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	7-9-1944	Vizcaya.
D.ª Marta Wallroy Quingley (V.)	Sargento	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	24-8-1944	Madrid.
D.ª Dolores Pastor y Pastor (V.)	Ingeniero	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	13-10-1944	Barcelona.
D.ª María Marín Ghabert (V.)	Oficial Catastro	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	10-11-1936	Madrid.
D.ª Sagrario del Pozo (H.)	Jefe Admón. de Seguros	1.666,66	Extraordinaria.		29-3-1943	Zamora.
D.ª Dolores López González (V.)	Oficial de Estadística	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	14-10-1944	Madrid.
Hernández Doblado (H.)	Jefe Admón. de Hacienda	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	3-1-1944	Catagena.
Gracian Vázquez (H.)	Jefe Negociado de Obras Públicas	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	10-12-1943	Sevilla.
D.ª Dolores López Pinto y Gómez y otros	Ayudante de Ingeniero	8.000,00	Extraordinaria.		19-10-1936	Madrid.
D.ª María Fernández de Henestrosa y Tacón	Funcionario de Telégrafos	4.000,00	4.ª parte	8.400,00	10-9-1936	Madrid.
D.ª Justina Ana Antonia Mora Mónico (V.)	Jefe Negociado de Hacienda	2.100,00	50 por 100	6.000,00	28-9-1944	Madrid.
D.ª Francisca Romero Casado (V.)	Jefe de Prisiones	3.030,00	Temporal	minima.	24-7-1936	Córdoba.
D.ª Josefina Dominguez Serra (V.)	Profesor Escuela Comercio	1.509,00	4.ª parte	14.500,00	27-8-1944	Vigo.
D.ª María Elvira Cavido y García (V.)	Conjador Tribunal de Cuentas	3.625,00	4.ª parte	14.500,00	7-10-1944	Madrid.
D.ª Esmeralda Areña Moreno (V.)	Repartidor de Telégrafos	525,00	15 cts.	3.500,00	27-6-1944	Sevilla.
D.ª Carmen Aspa Corral (V.)	Guarda Forestal	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	19-7-1942	Teruel.
D.ª Vicenta Martín Calvo (V.)	Portero	1.666,66	4.ª parte	5.000,00	16-8-1944	Madrid.
L.ª Everilda Feliu Calvo (V.)	Auxiliar Mayor de Hacienda	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	29-9-1944	Madrid.
Huérfanos Américo Gimeno Linárez y otra	Médico	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	28-8-1944	Madrid.
D.ª Saturnina Priatero de la Fuente (V.)	Ordenanza	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	18-6-1944	Madrid.
D.ª Aurora Rodríguez Reigada (V.)	Jefe Negociado de Sanidad	2.000,00	Mayor	7.000,00	15-5-1943	Madrid.
Espinosa Zarza (H.)	Jefe Negociado de Hacienda	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	21-12-1943	Guipúzcoa.
D.ª María del Carmen Prats Souza (V.)	Idem	20.000,00	Ley especial.		3-8-1944	Madrid.

MESADAS

D. ^a María Jiménez Cortés (V.)	Peón camnero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	Murcia.
D. ^a María Gamito Sánchez (V.)	Peón camnero	638,75	5 mesadas	1.593,00	Badajoz.
D. ^a Ise V. del Besart (V.)	Secretario Comisaría F.	2.500,00	5 mesadas	5.000,00	Madrid.
D. ^a Carlaca Forner Clevero (V.)	Peón camnero	4.418,22	2 y 1/2 mes.	2.007,50	Caceres.
D. ^a Adalina Marcello López (V.)	Cabo de Seguridad	1.166,65	4 mesadas	3.500,00	Madrid.
D. ^a María Meseguer Camañes (V.)	Capataz de carreteras	1.171,63	3 y 1/2 mes.	4.015,00	Castellón.
D. ^a Felipa Parra García (V.)	Peón camnero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	Burgos.
D. ^a María Velly Pons (V.)	Repartidor de Telégrafos	500,00	2 mesadas	3.000,00	Balears.
D. ^a Jacinta García Hernández (V.)	Subalterno de Correos	1.458,30	5 mesadas	3.500,00	Avila.
D. ^a Leonor Carralbo García (V.)	Peón camnero	922,50	5 mesadas	2.190,00	Guadalajara.
D. ^a Escolástica del Pino Cantero (V.)	Capataz de carreteras	1.216,65	5 mesadas	2.920,00	Toledo.

PENSIONES DE GRACIA

Tejero Caravantes (H.) Cbrero de Almadén 182,50 | 0,50 cts. diarios. | 17-9-1943 | Ciudad Real.

EXCEDENCIAS

D. Fernando Avila González Inspector de 1.^a de Policía 8.333,32 | 2/3 mes. | 1-7-1941
hasia
30-11-1941 | Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H, huérfano; V, viuda; E., esposa.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio	35.061,10
Idem Dotes del Magisterio	1.500,00
Idem Jubilaciones del Magisterio	97.360,00
Idem Jubilaciones	941.571,94
Idem Pensiones	188.948,12
Idem Mesadas	12.111,20
Idem Pensiones de gracia	182,50
Idem Haberes de excedencia	8.333,32
Total	585.069,18

Madrid, 16 de enero de 1945.—El Director general, Federico G. Gordo.

Dirección General de Seguros

Autorizando para aceptar reaseguros en España a las Sociedades de Seguros que se mencionan.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la «Société Anonyme de Réassurances Contre L'Incendie & Autres Risques», de París (Francia), para aceptar reaseguros en España, de conformidad con el artículo segundo, número tercero de la expresada disposición.

Madrid, 18 de enero de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la «Compagnie Européenne de Réassurances», de París (Francia), para aceptar reaseguros en España, de conformidad con el artículo segundo, número tercero de la expresada disposición.

Madrid, 18 de enero de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la «Compagnie Havraise de Réassurances», de París (Francia), para aceptar reaseguros en España, de conformidad con el artículo segundo, número tercero de la expresada disposición.

Madrid, 18 de enero de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía «La Réassurance Nouvelle», Compagnie de Réassurances, de París (Francia), para aceptar reaseguros en España, de conformidad con el artículo segundo,

número tercero de la expresada disposición.

Madrid, 18 de enero de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la «Compagnie Française de Réassurances Générales», de París (Francia), para aceptar reaseguros en España, de conformidad con el artículo segundo, número tercero de la expresada disposición.

Madrid, 18 de enero de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la «La Salamandre», Compagnie Anonyme d'Assurances a Primes Fixes et de Réassurances, de París (Francia), para aceptar reaseguros en España, de conformidad con el artículo segundo, número tercero de la expresada disposición.

Madrid, 18 de enero de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo relación de instancias de diversos fabricantes de conservas que solicitan la admisión temporal de hojalata para fabricación de envases.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento para la aplicación de la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, aprobado por Decreto-Ley de 16 de agosto de 1930, teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939 y a los efectos de las alegaciones que puedan formular, dentro del plazo de diez días, quienes se estimen afectados por las concesiones, se publica el siguiente resumen de las instancias presentadas por los fabricantes de conservas que se expresan para que se les conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación

de los productos de sus respectivas industrias:

Solicitante: Don Luis Calvo Sanz, Residencia: Carballo (La Coruña).
Emplazamiento de la fábrica: Calle del Puente, sin número, Carballo.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Talleres de «La Metalúrgica, Sociedad Anónima», «La Artística, S. L.» y Estanislao Núñez, todos de Vigo.

Mercancías a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: «Paíso Ltda.».
Residencia: Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Emplazamiento de la fábrica: Paseo de Marlés, número 4, Puebla del Caramiñal.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: «La Metalúrgica, S. A.», «La Artística, S. L.» y Estanislao Núñez, todas de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Guitián y Martínez, Sociedad Limitada.

Residencia: La Coruña.
Emplazamiento de la fábrica: Pasadizo del Orzán, letra E., La Coruña.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: «La Metalúrgica S. A.», «La Artística, S. L.» y Estanislao Núñez, todas de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Don Damián López Ferrera.

Residencia: Foz (Lugo).
Emplazamiento de la fábrica: Foz.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: «La Metalúrgica, S. A.», «La Artística, S. L.» y Estanislao Núñez, de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Hijo de Ramón Guillán.
Residencia: Isla de Arosa (Pontevedra).

Emplazamiento de la fábrica: Isla de Arosa.

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Talleres de «La Artística, S. L.», de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduanas exportadoras: Vigo y Villagarcía.

Solicitante: Don Darío Martín Alfame.

Residencia: Marín (Pontevedra).
Emplazamiento de la fábrica: Avenida de Orense, número 32, Marín.
Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Talleres de «La Artística, S. L.», de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Universal Conservera, Limitada.

Residencia: Marín (Pontevedra).
Emplazamiento de la fábrica: Calle General Moia, sin número, Marín.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: «La Metalúrgica, S. A.», «La Artística, S. L.» y Estanislao Núñez, de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Don José Sobrino Pereira.

Residencia: Rajó (Pontevedra).
Emplazamiento de la fábrica: La Granja, en Rajó (Sangenjo).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: «La Metalúrgica, S. A.», «La Artística, S. L.» y Estanislao Núñez, de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Don José Sirvent Colomina.

Residencia: Carril-Villagarcía (Pontevedra).
Emplazamiento de la fábrica: Carril-Villagarcía.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: «La Metalúrgica, S. A.», «La Artística, S. L.» y Estanislao Núñez, de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.
Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Don Josefino López Valdeiras.

Residencia: Vigo (Pontevedra).

Emplazamiento de la fábrica: Calle García Barbón, sin número, Vigo.

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: La fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Don José Gondar Padín.

Residencia: El Grove (Pontevedra).
Emplazamiento de la fábrica: Calle González Besada, sin número, El Grove.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Talleres de «La Artística, Sociedad Limitada» y «La Metalúrgica, Sociedad Anónima», de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Vigo.
Aduanas exportadoras: Vigo, Villagarcía y La Coruña.

Solicitante: Viuda e Hijos de J. Villaverde.

Residencia: Villajuán de Arosa (Pontevedra).

Emplazamiento de la fábrica: Villajuán de Arosa.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: La Metalúrgica S. A., «La Artística, S. L.» y Estanislao Núñez, de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Vigo.
Aduana exportadora: Vigo.

Solicitante: Más y Valero, S. L.

Residencia: Castellón.
Emplazamiento de la fábrica: Calle de Prim, números 12, 14 y 16.

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: La fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Valencia.
Aduanas exportadoras: Valencia, Castellón, Irún y Port-Bou.

Solicitante: Don Gabriel Prohens Grimalt.

Residencia: Lluchmayor (Baleares).
Emplazamiento de la fábrica: Avenida de García Ruiz, sin número, Lluchmayor.

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: La fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Pulpa de albaricoque y otras conservas vegetales.
Aduana importadora: Palma de Mallorca.

Aduana exportadora: Palma de Mallorca.

Solicitante: Don Aniceto Ramírez Rey.

Residencia: Barbate (Cádiz).
Emplazamiento de la fábrica: Calle Fábricas, número 10, Barbate.

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: La fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Cádiz.
Aduanas exportadoras: Cádiz, Sevilla, Irún, Port-Bou y Barcelona.

Todos los solicitantes hacen constar que respecto a la proporción de mermas y desperdicios, plazo de reexportación y demás requisitos se someten a las condiciones establecidas para concesiones análogas.

Madrid, 22 de enero de 1945.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, Eduardo Junco.

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que teniendo su origen en otra, ya construida, propiedad de la eléctrica La Rosa, S. A., que se extiende entre Tarancón y Barajas de Melo, tenga su término en la Ermita de Nuestra Señora de Riansares, donde se instalará un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección general de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarancón para que se lleve a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de 3 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 8.000 V., en un recorrido de 300 metros, y asimismo para instalar en su término un transformador reductor de la potencia indicada, y relación de transformación 8.000/230-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Alcalde Pre-

sidente del Ayuntamiento de Tarancón se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Poyales (Logroño), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, teniendo su origen en las inmediaciones de Enciso, en otra línea ya construida, propiedad de «Hidráulica del Moncayo, S. A.», siga el itinerario El Villar de Enciso-Poyales-Navalsaz, en cada uno de cuyos tres puntos se instalará un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Poyales para llevar a efecto la construcción de la línea, cuyo itinerario principal queda descrito, y que mediante dos pequeñas derivaciones a los pueblos de Villar y Poyales permitirán el suministro de 5 KVA. de potencia a cada uno de los mismos, y de otros 5 KVA. al pueblo de Navalsaz. La línea será trifásica hasta las proximidades del pueblo de Poyales. Los dos ramales mencionados y el tramo Poyales-Navalsaz serán monofásicos. Todo el trazado, a 10.000 voltios.

Asimismo procede sea autorizada la instalación de un transformador monofásico en cada uno de los tres pueblos citados, de potencia 5 KVA y relación de transformador 10.000/220-127 voltios, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Logroño comprobará si en el detalle

del proyecto presentado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poyales se cumplen las condiciones generales fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «S. A. Fuerzas Económicas de Andalucía» solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que teniendo su origen en otra, ya construida, propiedad de la misma Empresa, que se extiende entre Alicun y Dehesa de Guadix, tenga su término en el pueblo de Alamedilla (Granada), donde se instalará un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. Fuerzas Económicas de Andalucía» para llevar a efecto la construcción de la línea descrita, que permitirá un transporte de 20 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 15.000 V., en un recorrido de 10.300 metros, y asimismo para instalar en el pueblo de Alamedilla un transformador reductor de la potencia indicada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Granada comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Fuerzas Económicas de Andalucía» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Granada.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Sociedad «Electra Pilar de Anguiano», solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que teniendo su origen en otra propiedad de la misma Empresa, en Alesón, tenga su término en el pueblo de Manjarrés (Logroño), donde se instalará un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Pilar de Anguiano» para llevar a efecto la construcción de la línea descrita, que permitirá un transporte de 3,5 KVA. por corriente alterna monofásica a la tensión de 3.600 voltios, en un recorrido de 2.193 metros, y asimismo para la instalación en el pueblo de Manjarrés de un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación de 3.600/125 voltios con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Logroño comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra Pilar de Anguiano» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.